

## DERECHO A UN AMBIENTE SANO

Toda persona tiene derecho individual y colectivamente a disfrutar de una vida y de un ambiente seguro, sano y ecológicamente equilibrado. El Estado protegerá el ambiente, la diversidad biológica, genética, los procesos ecológicos, los parques nacionales y monumentos naturales y demás áreas de especial importancia ecológica.

El genoma de los seres vivos no podrá ser patentado...

El Estado desarrollará una política de ordenación del territorio atendiendo a las realidades ecológicas [...] de acuerdo con las premisas del desarrollo sustentable, que incluya la información, consulta y participación ciudadana...

Todas las actividades susceptibles de generar daños a los ecosistemas deben ser previamente acompañadas de estudios de impacto ambiental y sociocultural.

El Estado impedirá la entrada al país de desechos tóxicos y peligrosos, así como la fabricación y uso de armas nucleares, químicas y biológicas...

En los contratos que la República celebre con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o en los permisos que se otorguen, que afecten los recursos naturales, se considerará incluida aún cuando no estuviera expresa, la obligación de conservar el equilibrio ecológico...

### Artículos 127, 128 y 129 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela

La situación del derecho para este período se caracterizó, en general, por la aplicación de políticas incoherentes en materia ambiental y la ausencia de consulta a de la ciudadanía y las comunidades en cuanto a planes y proyectos susceptibles de degradar o causar daños a sus ecosistemas. En este escenario, fue constante la movilización de los sectores afectados y aquellos organizados en torno a los derechos ambientales. La actuación ciudadana, en muchas oportunidades, fue ignorada y adversada por quienes son responsables de dar cumplimiento a las leyes ambientales. En materia normativa se aprobaron la Ley de Pesca y Acuicultura, la Ley de Zonas Costeras, la Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos y la Ley de Sustancias, Materiales y Desechos peligrosos.

En relación con el balance sobre la actuación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARN) resalta como positivo el desarrollo de planes de tratamiento de aguas servidas, el control de incendios de vegetación y el manejo de desechos tóxicos o de los llamados “pipotes de la muerte”, así como el fortalecimiento de la educación ambiental. En este último ámbito, se hicieron esfuerzos a través del Inparques (micros sobre parques nacionales transmitidos por medios televisivos), se realizaron programas de apoyo local a la gestión ambiental municipal y se suscribieron 11 convenios con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo del programa nacional de educación ambiental<sup>1</sup>. Esta actuación se ve opacada por la

concesión de permisos para actividades destructoras del ambiente; la ausencia de una intervención estatal orientada a neutralizar proyectos contaminantes y destructores del ambiente, y que no sólo se limite a tratar de mitigar o remediar su impacto luego de que los daños ocurren. Asimismo destacan como aspectos negativos de la gestión 2001 del MARN:

1. En la propuesta de preservación del recurso agua de las Cuencas, no se realiza una ordenación de las actividades, ni se eliminan aquellas que son incompatibles con su preservación. El caso de la minería de la Cuenca del río Caroní (Edo. Bolívar) es un ejemplo concreto de una actividad destructora sobre la que no se han tomado medidas efectivas.

2. La ausencia de la firma de Venezuela del Protocolo de Kyoto (1997) sobre el cambio climático<sup>2</sup>.

3. La ausencia de adopción de medidas contra Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y otras compañías con responsabilidad, tanto en la prevención como en la ocurrencia de derrames de petróleo, gasolina y sustancias químicas.

4. La continuidad en la entrega de permisos para proyectos mineros, petroleros y gasíferos, sin la previa información y consulta a las comunidades respectivas y, en algunos casos, sin los respectivos estudios de impacto ambiental y socio cultural.

5. La falta de vigilancia y control en los parques nacionales, monumentos naturales y otras Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE).

### **Sector petrolero y gasífero**

Los serios problemas ambientales y sociales ocasionados por la explotación petrolera y gasífera, lejos de solucionarse, se agravaron a medida que se expande la frontera de la explotación petrolera, con nuevos proyectos y se desatienden los problemas existentes. Un ejemplo de ello lo constituyen las aguas de producción. Nos referimos al agua que se extrae del yacimiento junto con el petróleo y que contiene gran concentración de sales y metales pesados. En el proceso diario de producción petrolera se obtienen millones de litros de agua de producción. A pesar de que en algunos casos son reinyectadas al pozo, esto no siempre es posible y, en tal sentido, aumentan las posibilidades de contaminación de los reservorios de agua. En Cabimas, Tijuana, Lagunillas y Bachaquero (Edo. Zulia), se producen dos millones al día<sup>3</sup>. Otro daño ocasionado por la explotación petrolera y gasífera, aún sin resolver, es el cementerio de miles de fosas de desechos tóxicos que están diseminadas por todo el país y no han sido eliminadas.

La apertura petrolera que se desarrolla en la región oriental de Venezuela, específicamente en el Golfo de Paria (Edos. Sucre, Monagas y Delta Amacuro) y el Delta del Orinoco (Edos. Monagas y Delta Amacuro), se mantuvo como un peligro para la calidad de los procesos naturales y ambientales de esos ecosistemas, fuentes esenciales de riqueza y prosperidad social colectiva<sup>4</sup>. En este contexto, un grupo de ambientalistas reunidos en el VII Encuentro Eco-Conservacionista, celebrado entre el 08.05.02 y el 11.05.02, en Irapa (Edo. Sucre), rechazó y denunció *“los persistentes intentos entreguistas (Neocolonialistas) de privatización (Hipoteca-Desnacionalización) de las riquezas básicas de la patria”*; a la par que exigió a los diferentes poderes públicos *“la revisión y reconsideración patriótica de todos los aspectos relativos a la Apertura Petrolera y Apertura Minera”*<sup>5</sup>. Asimismo, también es necesaria la revisión y

reconsideración de la apertura gasífera que desarrolla el Proyecto Mariscal Sucre, la explotación de la Plataforma Deltana y el Golfo de Paria.

### Derrames de petróleo

El Lago de Maracaibo (Edo. Zulia) y algunos de sus afluentes, como el río Catatumbo, están permanentemente amenazados y son frecuentemente víctimas de derrames petroleros. La voladura de oleoductos, por parte de los grupos insurgentes que operan en territorio colombiano, creó nuevamente peligros en la zona. El 20.10.01, el oleoducto colombiano Caño Limón-Coveñas fue objeto de un atentado dinamitero, presuntamente provocado por estos grupos. Esto ocasionó un derrame de petróleo de unos 18.000 barriles en la frontera fluvial venezolana del río Tarra (Edo. Zulia), frente a lo que Pdvsa y otros organismos activaron el Plan de Contingencia Nacional Contra Derrames, para evitar que el crudo llegara al río Catatumbo y al Lago de Maracaibo. *“La mancha tiene 30 Km. de largo por 20 de ancho [...] y es el [derrame N°] 128 en lo que va de año”*<sup>6</sup>. La magnitud del daño ecológico está en evaluación, en tanto que se pronosticó que las poblaciones radicadas en las adyacencias al río Tarra se verán afectadas<sup>7</sup>. Del mismo, se recuperaron 1.150 barriles de crudo y se tomaron medidas preventivas para que la población de Los Encontrados, capital del municipio Catatumbo (Edo. Zulia), no fuese afectada en caso de que algunas trazas de petróleo logran alcanzarla<sup>8</sup>. Según voceros de Pdvsa, la Empresa Colombiana Petrolera (Ecopetrol) indemnizará a Venezuela por los daños causados<sup>9</sup>. A la par, Jesús Sotillo Bolívar, delegado en la materia ambiental de la Defensoría del Pueblo informó que *“la Defensoría del Pueblo, instará a la Procuraduría General de la República [de Venezuela] en concordancia con lo previsto en el artículo 247 de la Constitución, para que defienda los intereses patrimoniales de la nación ante el derrame [...] y de acuerdo al artículo 40 de la Ley Penal del Ambiente, la Fiscalía General deberá también intervenir en la investigación del caso, para determinar el impacto ambiental y socioeconómico ocasionado; garantizar el resarcimiento de los daños en los ecosistemas y los gastos ocasionados al Estado venezolano”*<sup>10</sup>. Adicionalmente, expresó que el Estado cuenta con la Ley Aprobatoria del Protocolo de 1992, que enmienda el Convenio Internacional de la Responsabilidad Civil nacida de Daños Debidos a Contaminación por Hidrocarburos (1969)<sup>11</sup>.

A escasos 7 días de haberse producido el derrame del oleoducto colombiano Caño Limón-Coveñas, se registró una nueva voladura que descargó petróleo en el río Tarra y Catatumbo. Los dos incidentes suman 43.000 barriles en menos de una semana. Las autoridades de Pdvsa estimaron que se trata *“del derrame más grande verificado hasta ahora en aguas fluviales venezolanas”*<sup>12</sup>. Freddy Rodríguez, al frente del MARN en el Edo Zulia, explicó que el primer derrame fue controlado y en el segundo la crecida del nivel del río y las lluvias contribuyeron al rápido avance del petróleo por el río Catatumbo, razón por la cual el primer punto de control no logró su propósito<sup>13</sup>. La segunda barrera, a 15 Km. aguas abajo del Catatumbo, arrojó mejores resultados, logrando almacenar 10.000 barriles. La presidenta del Instituto para la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo (Iclam), Shella Vanegas, aseguró que en la desembocadura del Catatumbo no se observaron vestigios de la mancha negra y dijo estar segura *“que tampoco este segundo evento afectará al reservorio de agua”*<sup>14</sup>. En opinión del director de Guardería Ambiental de la GN, Gral. Brgda. Oscar José Márquez, los pescadores zulianos del río Catatumbo fueron afectados y agregó que *“después del [derrame del buque] Nissos Amorgos, es el derrame de petróleo más grande que ha ocurrido en América”*<sup>15</sup>.

Antes de que finalizaran los trabajos del plan de contingencia y la evaluación de los impactos ambientales y socioeconómicos que produjeron los dos derrames anteriores, ocurrió una tercera voladura del mismo oleoducto, el 15.11.01, lo que ocasionó el derrame de 1.500 barriles de crudo sobre el río Tarra. Las labores de recolección del crudo se facilitaron porque se encontraba activado el plan de contingencia; sin embargo, la ministra del Ambiente, Ana Elisa Osorio, afirmó que la afectación aumentará considerablemente con el nuevo derrame “*porque se trata de una sumatoria de problemas, ya que en el Tarra y el Catatumbo, se vertieron [alrededor de] 50.000 barriles, y eso tiene que tener un impacto importante en los ecosistemas*”<sup>16</sup>. El comité del que participan, entre otros organismos, el MARN, la Cancillería venezolana, el Ministerio Público y la Procuraduría, será el encargado de formular el mecanismo jurídico para lograr la indemnización por parte de Colombia<sup>17</sup>. Por su parte, el embajador de Colombia en Venezuela, Germán Bula, consideró que el Estado colombiano no tiene responsabilidad por las consecuencias de los atentados, porque no ocasionó daños, pero anunció que se cumplirá con lo acordado en el plan binacional de las empresas petroleras y, por lo tanto, pagará los costos<sup>18</sup>. Los ministros de Defensa, Exterior y del Ambiente, inspeccionaron las zonas afectadas por los derrames. José Vicente Rangel, para la fecha al frente del despacho de Defensa, insistió que el asunto debía plantearse en el terreno diplomático<sup>19</sup>.

A raíz de los derrames, los pescadores de la zona se mantienen en zozobra ya que se estima que llevará unos 8 o 10 meses la recuperación del ecosistema, lo que afecta su medio de sustento<sup>20</sup>. En el caso de los productores agrícolas, éstos deberán, posiblemente, sortear las consecuencias de que en las áreas ribereñas las plantas no den frutos<sup>21</sup>.

Otro derrame acontecido en abril de 2002, esta vez en la costa del Lago de Maracaibo, afectó la actividad pesquera de Santa Rosa de Agua (Edo. Zulia). El secretario general de la Federación de Trabajadores de la Pesca (Fetrapesca) señaló que, desde Punta de Capitán Chico hasta Puerto Cabello, se suspendió la actividad pesquera y hay 2.500 pescadores inactivos<sup>22</sup>. Este derrame afectó principalmente las aguas, manglares y arenas de Santa Rosa de Agua y el Conjunto Residencial Isla Dorada (Edo. Zulia)<sup>23</sup>. Aunque se desconocen las causas que provocaron el derrame, el director regional del MARN notificó que, como hipótesis, se manejaba que había sido el producto de los trabajos de limpieza de tuberías en el desembarque de gabarras y chalanas en los Puertos de Altagracia (Edo. Zulia)<sup>24</sup>. La extensión de la costa afectada es de 2 Km., lo que equivale aproximadamente a 10 barriles de petróleo<sup>25</sup>.

Para darle solución a los problemas de contaminación del Lago de Maracaibo (Edo. Zulia), el Estado venezolano tiene pautado implementar un sistema que utilizará organismos microbiológicos que, según sostuvo el responsable de la propuesta, ayudan a descomponer todas las fuentes de contaminación y restablecer el equilibrio en la zona tratada. Carl Oppenheimer, científico que ideó la técnica y profesor en la Universidad de Texas, experto en microbiología y ecología, presentó ante los despachos de Ambiente, Salud y Agricultura y Cría este sistema, ideado para descontaminar, eliminar derrames petroleros, material fósil, pesticidas, herbicidas, entre otros. Se trata, tal como explicó el experto, de un programa complejo y multidisciplinario, ya que el material que se remueve se podría trasladar a granjas de descontaminación y al mezclarse otra vez con microorganismos se convertiría en abono<sup>26</sup>. La Red Alerta Petrolera-Orinoco Oilwatch, estimó conveniente, “*que antes de aprobar el sistema propuesto debe efectuarse una seria evaluación por parte de los*

*Institutos de Investigación de Venezuela relacionados con la materia ambiental y de salud sobre posibles impactos al ser humano y al ambiente*<sup>27</sup>.

Por otro lado, en el Terminal marítimo de Guaraguao (Edo. Anzoátegui) se produjo un derrame de 35 barriles, el 20.07.02, mientras se realizaban labores de carga en el Barco *Alfaship* de bandera griega<sup>28</sup>. El terminal y la bahía de Chaure, en Pto. La Cruz (Edo. Anzoátegui), se cerraron con la barrera de contención, mientras se saneaba la zona. Según el supervisor del terminal, la limpieza y el resarcimiento de los daños correrá por cuenta de los dueños del barco y la carta de garantía podría ser de unos 250.000 US \$<sup>29</sup>.

#### Derrames de gasolina

La problemática ambiental, producida por la infiltración de 350.000 litros de gasolina sin plomo, ocurrida el 28.04.01, en el río Sanare (Edo. Lara) y que fue reseñada en el Informe anterior, se mantuvo sin resolver para el lapso que aborda este Informe. Según la denuncia de Laudy Ledezma, alcalde del municipio Simón Planas, se han cerrado 4 pozos que suministran agua potable a comunidades del sector Chupa La Flor, Cujicito y Camoruco. Respecto al caso, Pdvsa alegó que no tiene certeza de que la falta de potabilidad de los pozos cerrados sea consecuencia del derrame de gasolina registrado en sus instalaciones. El Alcalde, por su parte, informó que el Fiscal del Ministerio Público no se había pronunciado aún sobre las denuncias de las autoridades municipales y temía que fueran muchos más los pozos contaminados<sup>30</sup>. Igualmente señaló que, el derrame de combustible podría ser la causa de 91 casos de afecciones de piel y gastrointestinales detectados por la jefa médica del Distrito Médico No. 9, Dra. Miriam Velásquez, en el municipio<sup>31</sup>.

#### Derrames de sustancias químicas

La comunidad de Los Mayales, en la parroquia Mara (Edo. Zulia), denunció en noviembre de 2002, que más de 50.000 litros de sustancias químicas, relacionadas con la actividad petrolera, fueron esparcidos en la zona. La hipótesis que sostienen los vecinos de Los Mayales, quienes contabilizaron aproximadamente 18 viajes de un camión cisterna con una sustancia con fuerte olor, es que se trata de una contratista de Pdvsa. Temen por la toxicidad de la sustancia y por los daños causados a la vegetación. El presidente de la Asociación de Vecinos de esta comunidad solicitó la presencia de representantes de Pdvsa y del MARN, quienes se comprometieron a elaborar un informe sobre el caso<sup>32</sup>.

#### Sector Gas

Los proyectos de explotación de gas natural libre y de gas natural licuado, con la participación de grandes transnacionales, no fueron sometidos a una consulta pública, ni siquiera con las comunidades afectadas del Golfo de Paria y del Delta del Orinoco, donde se encuentra el hábitat de la etnia Warao. Esta falta de consulta viola directamente la Constitución en su Art. 120.

El Proyecto Mariscal Sucre es una reedición del cuestionado proyecto Cristóbal Colón, paralizado tras las denuncias y acciones emprendidas por los grupos ecologistas y comunidades del Edo. Sucre. Este nuevo proyecto contempla el desarrollo de los campos de gas libre, ubicados costa afuera, al norte de la Península de Paria (Edo. Sucre); el procesamiento del gas, en una planta de licuefacción a ser construida en tierra firme, en la península de Paria; y la exportación del gas licuado a los mercados

regionales. Incorpora, asimismo, el suministro de volúmenes de gas al mercado interno<sup>33</sup>.

La firma del acuerdo marco se realizó el 18.06.02 con las accionistas Shell de Venezuela SA, con 30%; Mitsubishi Venezolana CA, con el 8%; capital nacional 2% y el 60% que se reserva el Estado venezolano<sup>34</sup>. No obstante, el Acuerdo de los Planes de Desarrollo (*Development Plans Agreement*, DPA,) no pudo firmarse entre Shell y Pdvsa. Según sostuvieron algunos expertos, la firma no se realizó debido a que en la legislación venezolana vigente “*cualquier proyecto privado con PDVSA teniendo [la empresa estatal] la mayoría de las acciones se convierte en un proyecto público, sometido a los mecanismos legales para el control de las compañías públicas venezolanas y esto no es aceptable [...] tampoco es posible llevar a cabo un gran proyecto bajo el marco legal venezolano y de financiamiento de proyectos públicos*”<sup>35</sup>.

Esta observación entraña, precisamente, una de las ventajas que podría tener el proyecto para Venezuela, como es mantener el control accionario del mismo. La Memoria y Cuenta 2001 del MARN no da cuenta de que se haya evaluado el estudio de impacto ambiental de este proyecto; asimismo, tampoco Provea pudo revisarlo debido a que la oficina de la Dirección General de Calidad Ambiental del MARN, donde debería encontrarse este documento para la revisión del público, se encontraba, en julio de 2002, cerrada por trabajos de remodelación.

La Plataforma Deltana, donde se desarrolla el proyecto de explotación de las reservas de gas natural, está ubicada a 150 Km. de la costa norte del Delta del Orinoco (Edo. Delta Amacuro) y debido a las características de estos yacimientos se la dividió en cinco bloques. Estos fueron abiertos a la participación del capital privado el 23.08.02, en un acto donde el Estado venezolano firmó el Acuerdo Marco para el Desarrollo de la Plataforma Deltana con las empresas estadounidense Chevron-Texaco; la noruega Statoil; la inglesa British Gas; la francesa Total Fina-Elf<sup>36</sup>. En este acuerdo se establecen los términos y las condiciones para iniciar un proceso de adjudicación y licencias de estos bloques<sup>37</sup>. Luego de la firma, se inicia el proceso de negociación con las compañías, lo que está pautado para que culmine en diciembre de 2002<sup>38</sup>. Según el ministro de Energía y Minas, Rafael Ramírez Carreño “*el esquema que el Estado ha escogido para explotar estos distintos bloques es el siguiente: en el Bloque 1, iniciar una negociación directa en donde están involucradas las compañías British Petroleum y PDVSA; en el Bloque 2, van a estar participando como oferentes preferidos las empresas British Gas y Chevron Texaco junto con PDVSA; en los bloques 3 y 4 vamos a hacer un proceso competitivo entre dos oferentes preferidos Stat Oil y Total Fina Elf [...] finalmente tenemos al bloque 5, un área mucho más compleja porque es una extensión más grande y las profundidades están hasta 500 metros [...] El esquema será anunciado durante el primer trimestre del año 2003 [...] En la plataforma Deltana vamos a desarrollar toda la infraestructura para explotar y producir el gas, transportar hasta un centro de despacho nuevo que vamos a tener en Paría [Edo. Sucre] e interconectamos con Güiría [Edo. Sucre] donde a su vez estaremos recibiendo el gas proveniente del proyecto Mariscal Sucre para crear en Güiría un nuevo centro de procesamiento*”<sup>39</sup>.

#### Impactos ambientales y a la salud

Para la elaboración de este Informe, no fue posible acceder a los estudios de impacto ambiental y socio cultural sobre la zona Delta Paría. Un informe producido por la Red Alerta Petrolera-Orinoco Oilwatch destaca su fragilidad ambiental y social: “*fuertes*

*corrientes marinas y fluviales interconectadas; zona de delicados manglares-humedales, a su vez fuente de gran riqueza biótica para plantas y animales marinos y la más rica zona pesquera del país; el área más sísmica de Venezuela -lo que significaría incluso riesgos para las instalaciones gasíferas, petroleras y petroquímicas, etc. y posibilidad de masiva contaminación en caso de un terremoto destructor; y zona de unos doscientos mil habitantes constituidos por las culturas tradicionales de los waraos, kariñas y de los pescadores-conuqueros criollos, todos los cuales, por siglos, han vivido de la riqueza natural de la zona<sup>40</sup>.*

La Red Alerta Petrolera también sostuvo que contrario a la campaña publicitaria lanzada para justificar los planes gasíferos, el gas no es un combustible tan limpio como lo hacen aparecer, frente al petróleo. *“ Su extracción causa daños o riesgos ambientales similares o peores que los del petróleo (hasta la misma PDVSA ha admitido, como se señala en el mismo texto, que la perforación de los yacimientos de gas puede ser incluso más peligrosa que la del petróleo), y, por otro lado, el transporte y utilización del gas no están carentes de efectos o riesgos sobre la salud y el ambiente, incluyendo su uso como materia prima de la industria petroquímica -ésta cada vez más cuestionada por los efectos tóxicos, carcinogénicos de muchos de sus productos, como se reiteró en la reciente Cumbre de Johannesburgo<sup>41</sup>.*

Mientras muchas de las transnacionales son objeto de críticas por la comunidad internacional, debido a los daños ambientales y sociales que ocasionan, así como por la ausencia de transparencia en el manejo de sus operaciones, el Gobierno venezolano las ha aceptado como socias en los planes de apertura petrolera y gasífera. Por ejemplo, la Shell fue cuestionada por las consecuencias negativas en lo ambiental y social relacionadas con la explotación de petróleo en el Delta del Níger (Nigeria)<sup>42</sup>.

### Cambio Climático

La posición de Venezuela como país productor de petróleo, ha sido la de mantenerse al margen del PK. Para octubre de 2002, el Estado venezolano no había suscrito el PK, aún cuando se iniciaron consultas y algunas reuniones en la Cancillería venezolana, con el Ministerio del Ambiente, de Energía y Minas y algunas ONG invitadas, para examinar la posición que debería tomar Venezuela en esa materia. No obstante, cabe señalar que Venezuela, en su política de reducción de las cuotas de producción de petróleo para la estabilización de los precios bajo el sistema de bandas, dentro de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), ha contribuido de una forma coyuntural al control de emisiones de carbono.

Las restricciones a la explotación petrolera y gasífera que imponen el cambio climático y las nuevas tecnologías que se están desarrollando en el ámbito mundial exigen del Estado venezolano una mayor inversión para el desarrollo de nuevas fuentes energéticas renovables, descentralizadas y de bajo impacto. Además, la moratoria a la actividad petrolera, que de hecho imponen las comunidades que se resisten a que sean destruidos su hábitat y medios de subsistencia, es un factor determinante en contra de la expansión de la frontera petrolera.

### **Minería**

Las transnacionales mineras, en un intento por ganar la confianza de los defensores del ambiente, han ofrecido en nuestro país el procesamiento de oro con cianuro, como una tecnología ambientalmente más avanzada. Pero al igual que se ha cuestionado el uso del mercurio para procesar el oro, por todos los daños a la salud y al ambiente que

produce, el uso del cianuro para el mismo fin está sujeto a una posible prohibición en Estados Unidos. La campaña de Wisconsin (EEUU) para solicitar la prohibición del cianuro está resaltando los riesgos del cianuro antes, durante y después del procesamiento del oro en las operaciones de minas<sup>43</sup>. El transporte de cianuro entraña grandes riesgos para la población y los ecosistemas<sup>44</sup>. Si se produce un derrame “*los humanos pueden metabolizar bajos niveles de cianuro encontrados en ciertos alimentos. Sin embargo peces y otras vidas salvajes no pueden. El cianuro de los desechos mineros ha envenenado miles de aves alrededor de los Estados Unidos. Los devastadores daños ambientales causados por accidentes con cianuro ilustran ampliamente la extrema toxicidad del mismo*”<sup>45</sup>.

Con miras a resolver serios problemas ambientales y de salud, la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), tienen planificado firmar un acuerdo de cooperación técnica con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (Onudi). El acuerdo contemplaría como áreas de cooperación la agroindustria, ambiente, desarrollo de pequeñas y medianas empresas, promoción de las inversiones, comercio y tecnología<sup>46</sup>. Entre los planes tentativos se encuentra la transferencia de tecnologías limpias a la pequeña minería, con el objeto de reducir significativamente el uso del mercurio en el proceso de extracción de oro<sup>47</sup>. De concretarse, estos planes podrían ayudar a disminuir la contaminación por mercurio, en una coyuntura en que se registró un repunte en el precio del oro, y por consiguiente en la actividad de minería<sup>48</sup>. La expectativa, entre otras, es que entre las técnicas propuestas por Onudi no se contemple la utilización del cianuro.

Otro problema que se agudiza es el conflicto por la tierra causado por la explotación minera, en varias zonas del país. Específicamente la situación que se registra en el poblado de Los Pijiguaos, Municipio Cedeño (Edo. Bolívar) nos ilustra al respecto. Este poblado se fundó aproximadamente en 1920, con la emigración de pequeños grupos desde el Edo. Falcón hasta el Edo. Bolívar<sup>49</sup>. En 1976 se halló una gran mina de bauxita y en 1980 estuvo lista para su explotación<sup>50</sup>. Con base en su proyecto de investigación “Conflictos Territoriales en Los Pijiguaos”, las investigadoras del Centro de Estudio del Desarrollo de la Universidad Central de Venezuela (Cendes), Beate Jungemann y Marianela Carrillo, advirtieron que en la zona se escenifica “una guerra sorda” con la explotación de la bauxita como eje central de los actores en conflicto<sup>51</sup>. La principal irregularidad, según las investigadoras, radica en la transferencia que realizó la CVG a Bauxiven (ahora Bauxilum)<sup>52</sup> de “*un lote de 128.580 hectáreas, donde residían indígenas y campesinos, desde el principio del siglo XX*”<sup>53</sup>. La CVG desconoció los títulos de propiedad que el Instituto Agrario Nacional (IAN) entregó a los sembradores de Los Pijiguaos y se adueñó de un asentamiento de la etnia Mapoyo. El impacto sobre las culturas autóctonas es considerable<sup>54</sup>; y la contaminación ambiental de cauces de aguas y espacios agrícolas, es otro de los problemas principales de la explotación de bauxita del área de Los Pijiguaos<sup>55</sup>.

#### Minería en Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE)<sup>56</sup>

Uno de los aspectos que reveló la disputa por la mina de oro “Las Cristinas”, en Imataca (Edo. Bolívar), son las dificultades que demuestra el Estado venezolano en cuanto al ejercicio de soberanía sobre los recursos naturales, en especial cuando se suscriben contratos con transnacionales para la explotación de los mismos. Por ello, es importante detenerse a examinar las estrategias que el Estado utilizó, durante el lapso que cubre este Informe, para continuar con la explotación de la mina “Las Cristinas” sin otorgar una nueva concesión en Imataca, tal como lo prohíbe la medida cautelar emanada de la antigua Corte Suprema de Justicia (CSJ), hoy Tribunal Supremo de



Justicia (TSJ), ante la demanda de nulidad del Decreto 1.850, sobre Plan de Manejo y Reglamento de uso de la Reserva Forestal de Imataca, presentada por ambientalistas, la Comisión de Ambiente de la Cámara de Diputados del antiguo Congreso de la República y por representantes indígenas<sup>57</sup>.

Muchas transnacionales exigen, para invertir en Venezuela, tener el control accionario en el negocio de explotación de recursos naturales (oro, petróleo, gas, entre otros) y que los contratos, entre otros aspectos, contemplen una cláusula que indique la obligatoriedad de acudir al arbitraje en tribunales extranjeros, en caso de que existan diferencias entre las partes y que las mismas no hayan podido resolverse por vía amistosa. Esto constituye una pérdida de soberanía. En el año 1992 la Placer Dome Inc, transnacional minera canadiense, logró un contrato con tales características asociándose con la CVG en el proyecto Minera Las Cristinas (Minca), para la explotación de oro en la mina "Las Cristinas", localizada en la Reserva Forestal de Imataca. En el primer semestre del año 2001, Placer Dome decidió, unilateralmente, transferir el 95% de sus acciones en Minca (70% Placer Dome y 30% CVG) a la empresa minera canadiense *Vanessa Venture*<sup>58</sup>. La empresa *Vanessa Venture* sostuvo que el traspaso de las acciones es legítimo, porque las adquirió a través de un proceso de compra venta. Erich Rouguth, presidente de la junta directiva de Minca, aseguró que esta compañía es la actual titular del contrato para explotar "Las Cristinas"<sup>59</sup>. La CVG, por su parte, desconoció la venta del 95% de las acciones y en noviembre de 2001 tomó posesión de la mina, en presencia de un tribunal, fiscales del Ministerio Público (MP) y efectivos de la Guardia Nacional (GN), bajo el argumento del incumplimiento del contrato firmado con Minca<sup>60</sup>. Marianna Almeida, representante legal de *Vanessa Venture*, anunció que solicitarían la nulidad del acto administrativo de la CVG mediante el cual tomó posesión del campamento minero y acudiría al TSJ para que obligue a ir al arbitraje<sup>61</sup>.

En decisión publicada el 19.03.02, el TSJ reconoció la vigencia del contrato de exploración, desarrollo y explotación de oro en la mina "Las Cristinas", y señaló que el contrato entre la CVG y Minca contiene cláusulas que obligan a acudir primeramente a la vía amistosa y de no llegarse a un arreglo, someter a arbitraje sus diferencias<sup>62</sup>. En un sentido contrario, la subcomisión de Industrias Básicas de la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional (AN), que preside el diputado Rafael Simón Jiménez, emitió una resolución donde se concluye recomendar al MEM que otorgue a la CVG las concesiones de oro y cobre "Las Cristinas" a la brevedad posible<sup>63</sup>. En esa misma línea, por resolución del ministro de Energía y Minas, Alvaro Silva Calderón, publicada en Gaceta Oficial No. 37.400, del 08.03.02, la República decidió reasumir "*a plenitud los derechos que ostenta sobre las concesiones de oro caducas y extinguidas de Las Cristinas 4, 5, 6 y 7[...] declara la caducidad de las concesiones de la exploración y subsiguiente explotación de cobre de aluvión y veta*", en esas parcelas<sup>64</sup>.

Según la interpretación de los voceros de la Sociedad de Amigos en Defensa de la Gran Sabana (Amigransa), demandantes del Decreto 1.850, y teniendo como referencia la última resolución del MEM sobre la mina "Las Cristinas", este ente no podrá (ni deberá) otorgar una nueva concesión en "Las Cristinas", mientras siga vigente la medida cautelar emanada de la antigua CSJ y hasta tanto el ahora TSJ no tome una decisión sobre la demanda de nulidad del Decreto 1.850<sup>65</sup>. Esto podría explicar, según los voceros de Amigransa, el planteamiento de Francisco Rangel Gómez, presidente de la CVG, quien indicó que el MEM "*no [les] está dando una concesión. Eso se acabó. Lo que recibimos es la autorización para negociar y para tener bajo nuestra tutela Las Cristinas 4, 5, 6 y 7, con el objetivo de buscar un operador*

*que se encargue del proyecto [...] Hasta los momentos, Anglo Gold, Gold Reserve y Cristallex, han mostrado interés*<sup>66</sup>.

La Compañía Cristallex, luego de cinco años de disputa legal por los derechos sobre "Las Cristinas", obtuvo de la CVG, en el tercer trimestre de 2002, el contrato de operaciones sobre esta mina. Esta decisión fue protestada por Minca y en comunicado de prensa, publicado el 17.09.02, expresaron que *"la falta de seguridad jurídica retrasará indefinidamente el proyecto Las Cristinas e impedirá más aún su financiamiento y viabilidad"*<sup>67</sup>. En opinión de Amigransa, el retardo que acusa este proyecto debería favorecer el inicio de la tan solicitada y obligada consulta a la sociedad civil, requerida para decidir sobre el futuro de la Reserva Forestal de Imataca, a fin de preservar estos valiosos ecosistemas para ésta y las futuras generaciones<sup>68</sup>.

Otro asunto que despertó preocupación fue la extracción de oro en parques nacionales y reservas forestales en el Edo. Amazonas. Esto, a pesar que desde 1989, por Decreto Presidencial N° 269, quedó prohibida la minería en el Edo. Amazonas<sup>69</sup>. El regreso de la explotación minera, además de ser ilegal, causa daños ecológicos y problemas a la población autóctona<sup>70</sup>. La subcomisión de Diversidad Biológica de la Comisión de Ambiente de la AN, constató las actividades de extracción de oro que se realizan en tres parques nacionales y dos reservas, con 12 focos de extracción, en los que se presume están involucrados decenas de mineros brasileños, colombianos y venezolanos<sup>71</sup>. Diógenes Palau, secretario de gobierno del Edo. Amazonas, estimó que han sido desforestadas, al menos, 500 has. por esta actividad<sup>72</sup>.

La zona protectora sur del Edo. Bolívar, área de importantes nacientes del río Caroní, que alimentan el Complejo Hidroeléctrico de Guri, se encuentra seriamente degradada por la intensiva explotación minera, en especial en el río Icabarú. Las autoridades venezolanas tienen más de 20 años tratando de controlar la explotación minera en la cuenca del río Caroní, sin obtener resultados efectivos. El MARN estudia la posibilidad de declarar la Cuenca del Caroní zona libre de minería, como medida de preservación de la Represa de Guri, la cual provee más del 75 % de la energía del país<sup>73</sup>.

### Carbón

A pesar de que en 1992 el ahora presidente Hugo Chávez calificó el proyecto de Puerto América como de "traición a la patria", el Gobierno nacional y el regional adelantan los trabajos para abrir este puerto multimodal, entre las islas de San Carlos, San Bernardo y Sapara, en el Golfo de Venezuela (Edo. Zulia), que permitirá la concentración de cargas de carbón, petróleo, cemento y granos<sup>74</sup>. En opinión de Domingo Labarca Prieto, profesor de La Universidad del Zulia (LUZ), con el proyecto Puerto América se *"han violado procedimientos, normas sustantivas y adjetivas, ignorándose argumentos conservacionistas, geopolíticos, de soberanía, contaminación de lagos, etc. [...] los vientos de la isla de San Carlos no serán más de vida, sino de muerte. Tomarán la fantasmal figura obscura del carboncillo, no limpiarán el cuerpo, pero ennegrecerán los pulmones de niños, mujeres, hombres y ancianos, las playas, el cielo, las estrellas, el sol, la luna, el lago, las riberas, las plantas y todo lo cubrirá y convertirán en inmensas sepulturas, dejando para siempre un luto fúnebre"*<sup>75</sup>.

En 1997, el Ministro de Agricultura y Cría del gobierno del ex presidente Rafael Caldera, otorgó una concesión de 61 has. por 30 años en la isla de San Carlos, a la empresa Trans-Coal de Venezuela, hoy propiedad de la Inter-Coal Holding, para construir y operar un Puerto de carbón, desde el cual *"se comercializaría sólo carbón"*

venezolano<sup>76</sup>. Sin embargo, la empresa reconoció que se exportarían 36.000.000 toneladas al año (t/año) y que no sólo sería carbón venezolano, sino que en ese lote estarían incluidas unas 10.000 toneladas provenientes de las minas de Colombia, las cuales serían transportadas a través de la Sierra de Perijá y del Lago de Maracaibo<sup>77</sup>. *“Puerto América es un disfraz para meter carbón colombiano en Venezuela, procurando un gran desastre ambiental”,* afirmó Alfredo Rincón, ex presidente de Corpozulia<sup>78</sup>, quien aseguró que el Lago de Maracaibo está muriendo por los desechos orgánicos, las aguas servidas, los derrames petroleros, petroquímicos y mineros, carboníferos, plaguicidas, herbicidas, entre otros<sup>79</sup>. El TSJ no ha tomado decisión alguna sobre los dos recursos de nulidad introducidos en 1998 en contra de la construcción del puerto. Al respecto, Alfredo Rincón señaló que *“El TSJ tiene mucha responsabilidad, si Venezuela terminara perdiendo buena parte de las aguas del Golfo, por la adquisición del derecho de servidumbre a través del Lago y de las aguas del Golfo, una vez que se concrete el proyecto del Puerto y se comercie carbón colombiano [...] muy a pesar de que las comunidades de San Carlos y Guajira lo han protestado [...], en consultas públicas realizadas en mayo”*<sup>80</sup>.

El ex-director de Corpozulia aseguró que la zona donde se piensa construir el puerto es una zona sísmica, donde además circulan vientos de hasta 120 Km. por horas, con lo cual las montañas de carbón se esparcirán hacia el agua, territorios aledaños y tierras indígenas, acabando con la industria del cangrejo azul, de la que dependen más de 20.000 empleos directos<sup>81</sup>. La sola explotación de carbón atenta contra las comunidades indígenas Barí y Yukpa, 89 haciendas y parcelamientos campesinos, 40 ríos y caños, 3 montañas y tres ABRAE<sup>82</sup>.

El 19.05.02, en San Carlos de La Barra, municipio Insular Padilla del Edo. Zulia, se realizó una importante asamblea, para discutir el informe técnico científico sobre el impacto ambiental de la construcción de Puerto América, a la que asistieron representantes de los pescadores de camarón de la región, de las etnias wayuú y añú, de las comunidades de Santa Cruz de Mara y San Francisco y grupos ambientalistas, entre otros. Según el profesor Domingo Labarca, luego de la exposición y discusión quedaron demostradas las consecuencias catastróficas del proyecto. *“Los habitantes de Santa Cruz de Mara y San Francisco dieron testimonio de los graves problemas respiratorios, ambientales y de salud en general, que el polvillo del carbón genera. [...] Los ambientalistas presentes denunciaron los grandes daños que en la Sierra de Perijá está produciendo la explotación del carbón tanto en las cuencas como en la capa vegetal”*<sup>83</sup>.

### **Áreas Bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE)**

Los parques nacionales y otras ABRAE atraviesan una situación difícil. Por una parte, debido a la falta de una efectiva vigilancia y control; y por otra, por el incumplimiento de los planes de manejo y reglamento de uso de las mismas, en tanto que instrumentos legales diseñados para su protección. El déficit de control y vigilancia está asociado con la insuficiencia presupuestaria de Inparques. En septiembre de 2002, la presidenta de este organismo, Carmen Castillo, declaró que el presupuesto aprobado para la ejecución 2002 era deficitario<sup>84</sup>. Según la ONG Forja, *“nuestros 43 parques nacionales y 41 monumentos naturales están desprotegidos ya que hay pocos técnicos y guarda parques”*<sup>85</sup>.

La violación de los instrumentos legales que protegen estas áreas, por parte del sector gubernamental y privado, se concretó, entre otras formas, en la promoción, a través de

los medios de comunicación, de los tepuyes de La Gran Sabana, específicamente al Roraima como un destino turístico. Según el Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Sector Oriental del Parque Nacional Canaima<sup>86</sup>, el tepuy, cuyo ecosistema es sumamente vulnerable a los impactos antrópicos, no puede ser visitado por ser un área en recuperación debido a los daños sufridos a causa de la afluencia turística a su cima.

El otro tepuy, cuya visita se promociona contraviniendo las normas que lo protegen, es el Kukenán. Este tepuy fue declarado monumento natural<sup>87</sup>, y sólo están permitidas las inspecciones de la autoridad competente y las visitas con fines científicos, previamente autorizadas. Esta protección especial no es arbitraria. Los tepuyes, además de su belleza natural, prestan un servicio muy especial al ser humano. Son recolectores de agua dulce, por esos las grandes caídas de aguas (saltos) que se desprenden permanentemente de sus cimas. Pero esta función recolectora es posible debido a una especie de esponja, formada por la vegetación y el suelo tepuyano, que permite retener la humedad y la lluvia. Esta vegetación es extremadamente vulnerable y la presencia constante de personas en la zona puede dañarla severamente. Como su capacidad de recuperación es sumamente lenta, los daños pueden ser irreversibles y su función recolectora resultar afectada. A esto se suma que están ubicados en lugares considerados sagrados por los pueblos indígenas que habitan en la zona, pues consideran que allí moran los espíritus y los dioses que no deben ser perturbados.

En 1991 el Estado venezolano supo reconocer la importancia de los tepuyes a través de la promulgación de decretos, como los que ya hemos mencionado, que le otorgan la máxima protección. No obstante, no existe una adecuada conciencia sobre la importancia de respetar la normativa que los protege, ni tampoco de aplicar, tanto al sector gubernamental como privado, las leyes penales ambientales establecidas a los efectos.

Otros problemas que se presentan en los parques nacionales son los incendios forestales, deforestaciones, cacería ilegal, invasiones, minería, construcción de infraestructuras, entre otros. En el año 2001 se registró, en ámbito nacional, la alarmante cifra de 4.000 incendios forestales y 60.000 has. afectadas<sup>88</sup>. Los parques nacionales más perjudicados por los siniestros fueron, entre otros, Canaima (Edo. Bolívar), Henry Pittier (Edo. Aragua), San Esteban (Edo. Carabobo), Sierra de la Culata (Edo. Mérida), el Ávila (Distrito Capital)<sup>89</sup>.

El Ávila fue el 7º parque nacional más afectado<sup>90</sup>. Según los datos aportados por la presidenta de Inparques en el primer semestre de 2002 los incendios registrados en el Ávila consumieron 106 has. de la montaña<sup>91</sup>. A pesar de que en el año 2001, por disposición de la Presidencia de la República, se creó un Comando Unificado para la atención de incendios forestales, integrado por el MARN, Inparques, GN y Protección Civil<sup>92</sup>, los incendios en el Ávila se iniciaron a principio del año 2002, según un informe emanado del Programa Especial de Incendios, Búsqueda y Salvamento, adscrito a Inparques, que funciona las 24 horas en el puesto de guardaparques Pajaritos, en la falda del cerro El Ávila<sup>93</sup>. Para hacer frente a estos incendios, la ministra del Ambiente Ana Elisa Osorio, informó que se iniciaría la reconstrucción del corta fuego vegetal en el estribo norte, a través del programa de alianzas estratégicas con la empresa privada<sup>94</sup>. Para estos trabajos, la presidenta de Inparques, firmó con Moisés Morales, presidente de Panamco de Venezuela, un fideicomiso por un monto de Bs. 13.000.000, con el cual se espera llevar a cabo la recuperación del cortafuegos ubicado entre Pajaritos y Chacaíto, las rutas de excursionismo desde Papelón a los Naranjitos, así como también la reforestación de un sector de 4 has. que alberga aproximadamente

4.000 árboles<sup>95</sup>. Asimismo, el coordinador de incendios forestales de Inparques, Germán Gutiérrez, informó que se instaló un sistema de monitoreo externo en la Torre Este de Parque Central, a cargo de la GN<sup>96</sup>.

Las alcaldías que conforman el Distrito Metropolitano (Baruta, Sucre, Chacao, Libertador y El Hatillo) participaron en el resguardo del parque nacional El Ávila, a través de una jornada de limpieza en las faldas del parque, donde colaboraron brigadas ambientalistas y voluntarios. El 16.05.02, la ONG Vitalis y la Universidad Metropolitana, después de los incendios, promovieron un foro para conocer la situación actual de esta área protegida y las acciones emprendidas, desde el año 2001, para recuperar las zonas afectadas<sup>97</sup>. Uniendo esfuerzos, el MARN junto a otros organismos públicos y privados realizaron una jornada de arborización de 10 has. en el sector Cachimbo, con 1.600 ejemplares, pertenecientes a especies nativas del sector. También se plantaron 3 retoños del Samán de Güere de Trinidad, nietos del Samán de Güere<sup>98</sup>. El Plan de Reforestación de El Ávila contempla la siembra de 24.000 árboles en 200 has., con un costo de Bs. 200.000.000<sup>99</sup>.

Otro de los parques nacionales afectados por los incendios forestales fue La Culata (Edo. Mérida), donde en marzo de 2002 un incendio devastó 1.000 has. de frailejones y gramíneas, según informó Omar Gutiérrez, director regional de Inparques<sup>100</sup>. El plan de emergencia y contingencia para sofocar el incendio tuvo un costo de Bs. 60.000.000 que fueron otorgados a través de la Dirección de Seguridad de la Gobernación del Edo. Mérida<sup>101</sup>.

Los incendios tienen múltiples consecuencias, como deslaves, erosión, pérdida de la flora y fauna silvestre, merma de los niveles de agua, pérdidas económicas, contaminación ambiental y emisiones de gases que aceleran el recalentamiento de la atmósfera<sup>102</sup>. Debido a la gravedad del caso, el Ejecutivo acordó elaborar un plan de acción para los próximos 6 años, a partir de 2002<sup>103</sup>. El plan incluye acciones de prevención, capacitación, mantenimiento de corta fuego, reforestación y firmas de convenios con empresas privadas y públicas<sup>104</sup>. Tiene un costo estimado de Bs. 53 millardos, que se obtendrán de una solicitud a través de una ley de endeudamiento del sector público<sup>105</sup>. Esto, aunado al Plan de Reforestación Nacional, que se inició en el año 2001, bautizado con el nombre de Chuquisaca, constituyen esfuerzos del Gobierno para frenar los incendios y mejorar las condiciones naturales de las Áreas Protegidas y otras áreas naturales del país. Chuquisaca abarca 500 has. ubicadas en 15 cuencas, de 12 estados del país, con un costo de Bs. 5 millardos<sup>106</sup>.

La cacería indiscriminada es otro de los problemas que sufren las ABRAE. En la reserva forestal de El Caura (Edo. Bolívar) "los caveros"<sup>107</sup> sorteando los controles de la GN, dando muerte a varias especies entre las que se encuentran la tortuga Terecay y Aro, la danta o tapire, la lapa, el venado y el paují, especies que posteriormente venden libremente en Maripa y Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar)<sup>108</sup>.

Las zonas protectoras son otras ABRAE que frecuentemente sufren impactos considerables por la ocupación ilegal de tierras, la tala indiscriminada, los incendios, entre otros. El caso de la zona protectora del embalse de Macagua (Edo. Bolívar) es un ejemplo. Según sostienen algunos denunciantes, la venta ilegal de terrenos pertenecientes al Estado ha provocado la ocupación ilegal de terrenos que conforman esta área<sup>109</sup>. Los bosques ralos de esta ABRAE han sido los más atacados. Los mismos fueron deforestados, quemados y removidos para la demarcación de parcelas, construcción de vías y picas de accesos para la ocupación<sup>110</sup>. Esta actividad pone en

peligro el principal reservorio de agua con que cuenta Ciudad Guayana (Edo. Bolívar)<sup>111</sup>.

Como contraejemplo, algunas iniciativas tratan de consolidar la protección de las ABRAE. Fracer Goenaga, consultor de Fudena, informó que a través de una consulta a la comunidad se logró priorizar los problemas ambientales que afectan el eje Cuare-Morrocoy, donde se encuentran el parque nacional Morrocoy y el refugio silvestre de Cuare (Edo. Falcón)<sup>112</sup>. Entre los problemas evaluados se encuentran la ubicación definitiva de los desechos sólidos y el manejo de las aguas servidas y potables para la comunidad que colinda con estas áreas protegidas<sup>113</sup>.

#### Caso Produsal: refugio de fauna silvestre Ciénaga Los Olivitos

Los trabajos de instalación de una tubería para descarga de amargos (aproximadamente 400.000 toneladas de salmuera tóxica residual), llevados a cabo por la empresa Produsal C.A. fueron inspeccionados por el Defensor del Pueblo adjunto de la Costa Oriental del Lago de Maracaibo (Edo. Zulia) Helimenas Román Zea Sánchez, a solicitud de la comunidad de pescadores de la zona. Los pescadores afectados, que suman unos 7.000, realizaron varias manifestaciones a fin de llamar la atención sobre el peligro ambiental que representa la industria salinera Solar Moderna, con la contaminación de los ambientes acuáticos y la amenaza que representa para la pesca<sup>114</sup>. El representante de la Defensoría del Pueblo, con base en las investigaciones realizadas, dirigió al MARN un oficio recomendando la paralización preventiva de los trabajos, mientras se adelanta la investigación. La empresa cuestionada, constituida por "Joint Venture" del emporio Cargill Inc y la estatal petroquímica Pequiven S.A., produce unas 800.000 toneladas de sal común de alta pureza dirigidas a la producción de materia prima para el policloruro de vinilo (PVC) en la Petroquímica El Tablazo. Como accionista de Produsal, la transnacional norteamericana Cargill Inc se ha visto involucrada en esta problemática en Venezuela<sup>115</sup>. Esta empresa ha sido objeto de serios cuestionamientos por parte de grupos ecologistas en EEUU, debido a los desastres ambientales que la salinera de Cargill Inc, (Leslie Salt) ha ocasionado en la Bahía de San Francisco, utilizando el mismo método de fabricación de sal<sup>116</sup>.

#### **Bosques**

Según el Informe "Huellas e hitos: La población y el cambio ambiental", presentado por el Fondo de Población de la ONU, en noviembre de 2001, la destrucción de los bosques tropicales, con el ritmo más elevado de la historia, está destruyendo cruciales fuentes de biodiversidad y contribuyendo, a la vez, al calentamiento global del planeta<sup>117</sup>. Frente a este panorama, vale destacar el enfoque de la organización Movimiento Mundial de Bosques. Tal como expresó su vocero, Ricardo Carrere, la destrucción y degradación de los bosques es consecuencia de una cadena de causas, como la pesada deuda externa, la imposición de exportaciones económicas orientadas, inversiones transnacionales, comercio internacional, sobreconsumo en el norte, e inequidad en la tenencia de la tierra, entre otros<sup>118</sup>.

En Venezuela la destrucción de los bosques continúa en forma alarmante. Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), el país ha venido registrando durante los últimos 15 años, una de las tasas de deforestación más alta de América Latina. Datos de la FAO muestran que en los años mencionados se han destruido más de 8.000.000 de has.<sup>119</sup>. Durante la década de los 70, los bosques venezolanos fueron talados a razón de 245.000 has. al año. En la década de los 80, la destrucción aumentó drásticamente hasta 600.000 has. al año<sup>120</sup>,

lo cual representa 6.000.000 de has. en 10 años, una superficie equivalente a la de Costa Rica<sup>121</sup>.

Varias zonas del Edo. Miranda se encuentran amenazadas por la tala indiscriminada. En las montañas de Mariche, zona colindante entre los municipios Plaza Sucre y Paz Castillo, la tala de cedros amenaza con secar las cabeceras de los ríos Güeime y Zumba, afluentes del río Guarenas. Así lo denunció Eloy Bolívar, cronista de Guarenas<sup>122</sup>. En el sector Los Amarillos (municipio Lander), la Policía Rural del Edo Miranda (PRM) detectó 156 troncos de robles talados ilegalmente<sup>123</sup>. Barlovento es otra zona amenazada por la tala, igual que “las Tejerías de Taica”, en Paracotos (Edo. Miranda), donde se talaron cedros, cuyo valor en el mercado se estima en Bs. 15.000.000, según indicó el Comisario Hermes Rojas, director de la PRM<sup>124</sup>. Esta policía ha intensificado los trabajos de inteligencia a fin de dar con los depredadores del ambiente en la región Miranda, ya sean los que están talando, los que incendian las montañas o contaminan ríos y playas<sup>125</sup>. Entre enero y marzo de 2002 se registraron 156 incendios forestales en el Edo. Miranda, lo que puso en situación de alerta al Instituto Autónomo de Bomberos de la región<sup>126</sup>.

#### Plantaciones vs. bosques

En Venezuela, al igual que en otros países, no se presta atención a las consecuencias del impacto ambiental y social de las plantaciones de árboles de gran escala. Las plantaciones forestales son monocultivos muy extensos que corresponden a un esquema industrial, cuyo propósito es la producción de un producto de exportación y generalmente se cultivan a expensas de bosques nativos, tierras ricas para la producción de alimentos y de recursos valiosos para las comunidades locales. Estas tierras y recursos son directa o indirectamente usufructuados por parte de poderosos agentes del país o extranjeros apoyados por instituciones multilaterales de desarrollo, agencias de ayuda bilateral, consultoras y proveedores de maquinarias provenientes generalmente de países desarrollados. Los Gobiernos subsidian en grado creciente a las transnacionales de la madera con dinero de los contribuyentes tanto del norte como del sur, para así aumentar el área de monocultivos forestales por plantaciones, transformándose en causa directa de deforestación<sup>127</sup>.

#### Cuerpos de agua dulce

El Informe de la FAO, “Huellas e Hitos: La Población y el Cambio Ambiental”, señala que en la actualidad el uso del agua dulce en el ámbito mundial alcanza anualmente el 54% de los suministros disponibles, con dos tercios destinados a la agricultura<sup>128</sup>. El informe prevé que para el 2025 se use un 70%, debido al crecimiento poblacional y el 90%, si los países en desarrollo llegan a consumir lo que consume el mundo industrializado<sup>129</sup>. Además, los mantos acuíferos de algunas ciudades de China, América Latina y el sur de Asia, declinan en más de un metro por año y el desvío de las aguas de mares y ríos tienen resultados desastrosos<sup>130</sup>. En promedio: *“una persona necesita unos 200 litros de agua potable, para satisfacer sus necesidades metabólicas, higiénicas y domésticas. Sin agua potable la gente no puede llevar una vida sana y productiva. Se calcula que cada año 900.000.000 personas, sufren de enfermedades diarreicas relacionadas con el agua, y mueren por esta causa 2.000.000 de personas al año”*<sup>131</sup>.

En el país, según cálculos de la Compañía Hidrológica de Venezuela (Hidroven), se consumen 550 litros diarios por persona, 300 litros más de lo que en realidad se

necesita. El agua dulce es un producto escaso, pues sólo el 3% del agua total del planeta es dulce, a pesar de que el 71% de la superficie terrestre está cubierta de agua<sup>132</sup>. Según Hidroven, la gota que cae de los grifos dañados puede dejar escapar 50 litros de agua al día, las pocetas comunes usan 10 y 15 litros cuando se tira la manilla y hay regaderas que permiten consumir 33 litros en un minuto<sup>133</sup>.

### Embalses

La falta de lluvia amenazó los embalses. El embalse de Camatagua, ubicado sobre el río Guárico (sur del Edo. Aragua) es uno de los más importantes sistema de embalses que surte el 60% de agua a Caracas. Además de Hidrocapital, la empresa Hidrocentro toma agua de Camatagua para el beneficio de las poblaciones de San Casimiro, San Sebastián, Camatagua, El Sombrero y San Juan de Los Morros, y además tiene un caudal de riego. Sobre éste y otros embalses llovió escasamente, indicó la presidenta de Hidrocapital, Jacqueline Farías. Agregó Farías que el período de lluvias no ayudó a mejorar la situación de estos embalses, debido a que fue muy corto y no hubo precipitaciones en cantidades suficientes como para recuperar los depósitos de agua<sup>134</sup>. Sin embargo, el hecho de que la tasa de descenso haya disminuido de 5 a 3 centímetros diarios anima a las autoridades de Hidrocapital<sup>135</sup>. En vista de la situación, pautó el inicio de campañas educativas y publicitarias para llamar la atención de los usuarios sobre la necesidad de hacer un uso racional del agua, a la par que esperan aplicar sanciones para quienes tengan averías en sus hogares o negocios y no las reparen en 72 horas, tal como lo contempla el artículo 54 de las Normas Para Prestación del Servicio y Recolección de Aguas Residuales<sup>136</sup>.

En el marco del Tercer Foro Sobre la Cooperación de Países de África y América Latina para la Desertificación, celebrado en Caracas, en febrero de 2002, la ministra del Ambiente, Ana Elisa Osorio, informó que los dos últimos años de sequía padecidas por Venezuela no son un fenómeno local, sino que constituyen una expresión del cambio climático global<sup>137</sup>. La ministra Osorio también señaló que el cambio climático es provocado por las elevadas emisiones contaminantes de los países desarrollados, junto con la tala y la quema que ocurren en las naciones del tercer mundo<sup>138</sup>. *“Hay pronósticos que señalan un calentamiento anormal del Océano Pacífico, que puede hacer pensar que estamos frente a otro fenómeno del Niño”*, enfatizó la Ministra<sup>139</sup>. Según su apreciación, la situación crítica de sequía no es homogénea en todo el país<sup>140</sup>. Así como la represa de Camatagua (Edo. Guárico) no logró recuperarse en el último período de lluvia, algunos reservorios del Edo. Zulia, comenzaron a hacerlo, según la Ministra Osorio, debido al fenómeno de los vientos alisios<sup>141</sup>. Igualmente aseguró que unidos a la campaña de concientización para el ahorro doméstico de agua, continuarán los programas de reforestación y conservación de las cuencas<sup>142</sup>.

La contaminación es otro problema que reduce la disponibilidad de agua dulce para el consumo humano. El embalse de la Mariposa (Edo. Miranda) recibe agua contaminada, debido a que los ríos y afluentes de este embalse están contaminados por las cloacas, basura y animales muertos que producen las nuevas y viejas localidades asentadas en la zona que colindan con el mismo<sup>143</sup>. El vicepresidente de la Cámara Municipal de Los Salias (Edo. Mirada), Francisco Hernández, alertó sobre el problema de contaminación del embalse y solicitó a los entes conservacionistas sumarse a la búsqueda de soluciones<sup>144</sup>. Esta Cámara Municipal declaró en emergencia la zona, tanto de los afluentes como las incluidas dentro de las poligonales del territorio del embalse, debido a la gravedad de la contaminación que presenta<sup>145</sup>. Al mismo tiempo exhortó, mediante un comunicado a las autoridades competentes a ejercer su autoridad a fin de lograr el saneamiento de la zona<sup>146</sup>.



El embalse de El Guapo (Edo. Miranda) será recuperado, a pesar de los cuestionamientos que recibió después del colapso que presentó durante las lluvias de diciembre de 1999, que ocasionaron graves daños a las poblaciones que vivían aguas abajo. Por su parte, la ministra Osorio informó que se realizaron todos los estudios necesarios para garantizar la seguridad hidrológica, sísmica y geológica de la presa<sup>147</sup>. La construcción del embalse se ejecutará con un crédito de 40.000.000 de dólares, otorgado por el gobierno español<sup>148</sup>. El proyecto incluirá el saneamiento de Barlovento, para lo que se invertirán 20.000.000 de dólares<sup>149</sup>.

### Cuencas y ríos

En el marco del Seminario “Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas”, organizado por el MARN y Fundárbol, Luis Marcano, vocero de la organización, indicó que *“la situación de nuestras cuencas es bastante delicada, porque se han abandonado los programas de reforestación en las áreas de mayor importancia”*<sup>150</sup>. Marcano agregó que las zonas más críticas son el río Yacambú (Edo. Yaracuy); la Sierra de San Luis (Edo. Falcón); el río Boconó (Edo. Trujillo); río Uribante (Edo. Táchira) y el río Tocuyo (Edo. Lara)<sup>151</sup>.

La contaminación de los ríos es otro de los problemas que afectan la calidad del agua dulce. La falta de empotramiento de cloacas, tratamientos de aguas servidas y la poca conciencia de las empresas navieras, que arrojan gasoil, aceite y otros químicos al río, son causantes de un proceso desmedido de contaminación del río Caroní (Edo. Bolívar), a la altura de las comunidades de Puerto Libre y Los Monos, en Puerto Ordaz<sup>152</sup>. Así lo señaló Miguel Coronado, comisionado ambiental y miembro principal de la Junta Parroquial de Cachamay (Edo. Bolívar). Razón por la cual la Junta Parroquial, en coordinación con la Alcaldía del Caroní, emprendió un programa de limpieza de las riberas del río y la formación de brigadas ecológicas en las comunidades, para que colaboren con el cuidado del río Caroní<sup>153</sup>. Al mismo tiempo, solicitaron la construcción de una planta de tratamiento, a fin de evitar que las cloacas sean vertidas directamente al río. Asimismo hicieron un llamado a los organismos competentes para que realicen un seguimiento a las empresas navieras y les exijan descargar el combustible en otro lugar, pues con las sanciones no es suficiente<sup>154</sup>.

El río Tocuyo (Edo. Lara) también está sufriendo grandes daños, por la contaminación generada por agro-venenos utilizados en la zona agrícola y por las industrias que vierten sus aguas en el cauce del río<sup>155</sup>. Sin embargo, no existen políticas nacionales, regionales, ni municipales orientadas a la protección de río Tocuyo, a pesar de ser vital para el Edo. Lara<sup>156</sup>. El río Araira en Guatire (Edo. Miranda), presenta una fuerte contaminación ocasionada por la Cantera “La Ceiba”, que vierte al cauce del río gasoil, gasolina y desperdicios. Según Demetrio Díaz, residente del área, más de 100 personas están afectadas, al igual que la producción de las cosechas, debido a la contaminación de este río<sup>157</sup>. A eso se suma la ocupación de aproximadamente 160 familias, en el sector San Pablo, las cuales han contribuido con la degradación ambiental del río, por la deforestación de sus cabeceras y porque las aguas negras producidas por el poblado son vertidas al río, según informaron Humberto Lovera y Reyes Porras, vecinos del lugar<sup>158</sup>. En el mismo Edo. Miranda, las organizaciones sociales de Guarenas se propusieron presentar un proyecto de ordenanza sobre desarrollo sustentable a los ediles de la comunidad, como estrategia para proteger la cuenca del río Grande, ubicado en esa jurisdicción<sup>159</sup>.

### Represas hidroeléctricas

*“El esquema de desarrollo basado en grandes represas, se encuentra enmarcado en una vieja y atrasada concepción de desarrollo, cuestionada a nivel mundial, por su alto*

*costo social, ambiental, económico y su alta vulnerabilidad, por lo poco estratégico de la gran concentración en un solo lugar en lo que a generación de energía eléctrica se refiere*<sup>160</sup>. Algunos de los impactos que ocasionan las grandes represas son los siguientes: desplazados; calentamiento global del planeta por la emisión de grandes volúmenes de dióxido de carbono y metano (los dos gases de mayor importancia para la producción del efecto invernadero); pérdida directa o indirecta de bosques; pérdidas de pueblos, culturas, patrimonios históricos, ecosistemas; extinción de animales; salinidad de tierras; pérdidas de cultivos; mayor pobreza, endeudamiento; problemas de salud; degradación del río y sus márgenes por la interrupción del ciclo de inundaciones; pérdida de diversidad biológica acuática; pérdida de pesquería río arriba y río abajo; y pérdida de calidad de agua entre otras<sup>161</sup>.

La represa hidroeléctrica del Guri, debido a un período de sequía, está recibiendo un caudal mínimo del Caroní, el más bajo en los últimos 50 años, a la par que la demanda de energía creció en un 6%. Estos factores disminuyeron el nivel del embalse de Guri, al punto de comprometer el aporte energético de la Central Hidroeléctrica Raúl Leoni, la cual genera entre el 70% y 75% de la electricidad que se consume en Venezuela<sup>162</sup>. Esta situación obligó a Edelca, a *“solicitar formalmente a la Oficina de Planificación del Sistema Interconectado (OPSIS) que limite la generación de Edelca para salvaguardar el embalse de Guri, y garantizar el suministro futuro en el país”* por lo cual debe elevarse la generación del parque térmico en 35.000 gigavatios<sup>163</sup>. Se calcula que, la alarma ocurrida en Guri originó el consumo de 80.000.000 dólares mensuales en carburantes para empresas eléctricas<sup>164</sup>. Muchos especialistas coincidieron en afirmar que los apagones en Maracay (Edo. Aragua) y otras ciudades del país, no se deben sólo a la sequía y señalan a la actividad minera como una de las causantes<sup>165</sup>. Según la ambientalista Anna Ponte en *“Guri, se observa la formación e incremento de islas a la entrada del Embalse, producto del acarreo de sedimentación en el caudal de agua (proveniente de la actividad minera en las cuencas altas de los ríos Caroní y Paragua). De esta manera se está construyendo un dique de contención de esta agua, lo que eventualmente producirá el colapso de la represa”*<sup>166</sup>. La sedimentación generada por la actividad minera; la destrucción de los bosques, reguladores del ciclo del agua, para explotar el oro o diamante; y la aparente ausencia de voluntad política para erradicar esta actividad de la cuenca de los ríos Caroní y Paragua, contribuyen a agravar el problema<sup>167</sup>. La situación en el Guri se tornó tan preocupante que, Mervis Villalobos, director del Ministerio de Energías y Minas, informó que si la población no atiende el llamado de ahorro voluntario del 10%, para paliar el déficit de generación de energía, se procederá a la imposición de multas por el consumo excedente<sup>168</sup>.

Venezuela atraviesa una crisis energética que la ha obligado a racionar el consumo de energía a sus habitantes, entre 5% y 10% (lo cual es loable) y sin embargo, privilegia el envío de la misma a Brasil, a través del tan cuestionado tendido eléctrico, que atraviesa la Gran Sabana, a la par que le compra a Colombia 100 Kilovatios hora diariamente<sup>169</sup>. Al respecto, se manejó la posibilidad de que el Gobierno utilice grandes reservas de carbón, del Edo. Táchira, para solventar la situación<sup>170</sup>. Aunque formulada como una alternativa, esta opción causaría más problemas de contaminación y otros impactos ambientales ocasionados por la minería de carbón. Pese a que las grandes represas hidroeléctricas son altamente cuestionables, por su alto impacto ambiental y social, así como por su vulnerabilidad desde el punto de vista estratégico, se continúan construyendo grandes represas, como Caruachi (Edo. Bolívar), con una inversión que suma 2,5 millardos de dólares<sup>171</sup>.

## **Litoral**

Un aporte a la conservación de la fauna acuática y a las zonas costeras, lo constituye la Ley de Pesca y Acuicultura (LPA) y la Ley de Zonas Costeras (LZC). Según el presidente de la República, Hugo Chávez Frías, el principal objetivo de la LPA<sup>172</sup> es regular el sector pesquero y de acuicultura, de forma tal que permita al Estado fomentar, promover y desarrollar las actividades de pescas. La Ley se basa en los principios rectores que signan la producción, conservación, control, administración, fomento, investigación y el aprovechamiento responsable y sostenible de los recursos hidrobiológicos, y tiene en cuenta los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, de seguridad alimentaria, social, cultural, ambientales y comerciales pertinentes<sup>173</sup>.

En opinión de Amigransa, la LPA es un avance en materia ambiental, porque protege la biodiversidad natural y los procesos ecológicos, asegurando un ambiente acuático sano y seguro (Art. 1, numeral 7), al tiempo que promueve el desarrollo integral del sector pesquero y de acuicultura. Entre otros objetivos, la LPA procura *“asegurar la disponibilidad suficiente y estable de productos y subproductos de la pesca y la acuicultura para atender la demanda del mercado nacional,[...] proteger los asentamientos y comunidades de pescadores artesanales, así como el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores a pequeña escala, y [...] proteger los caladeros<sup>174</sup> de pesca de los pescadores artesanales, en las aguas continentales y los próximos a la línea de costa marítima”<sup>175</sup>*. En el artículo 4 se declara a la pesca y acuicultura de *“interés público por la importancia estratégica que tienen para la seguridad alimentaria de la población, por los beneficios socioeconómicos y tecnológicos que de ellas se derivan y por su importancia geopolítica y genética”<sup>176</sup>*. Es interesante señalar que Venezuela tiene una posición de vanguardia ambiental en su política de pesca, honrando uno de los pocos consensos adoptados en Johannesburgo, durante la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible, que fue precisamente: *“restaurar los bancos de pesca agotados antes del 2015 [...] Y la reducción de la extinción de especies de flora y fauna para el 2010”<sup>177</sup>*.

Según Forja Región Oriente, la LPA constituye un proceso reivindicativo de los pescadores artesanales, ya que *“se trata de recuperar la vitalidad productiva de los viveros acuáticos naturales (marino costeros y continentales) [...] lo cual constituye un nuevo aliento para los trabajadores y trabajadoras del mar”<sup>178</sup>*. La LZC, por su parte, *“tiene por objeto establecer las disposiciones que regirán la administración, uso y manejo de las costas y riberas, a objeto de su conservación y aprovechamiento sustentable como elemento de especial importancia para el desarrollo nacional”<sup>179</sup>*. Con esta Ley se establece el Plan de Ordenación y Gestión Integrado de la Zona Costera, sujeto a las normas que rigen el Sistema Nacional de Planificación; se limitan las responsabilidades de los entes; se desarrollan principios conservacionistas de la Constitución; y se prohíbe o restringe, según los casos, la construcción de instalaciones (infraestructuras) que vayan en perjuicio del valor paisajístico de la zona<sup>180</sup>.

A pesar de estos avances legales, la realidad es otra, y los proyectos desarrollistas ponen en peligro estas áreas. Una prueba de ello lo constituye el proyecto de construcción del Puerto Mineralero de Aguas Profundas, en el Golfo de Cariaco (Edo. Sucre). Para Forja-Región Oriente, este proyecto impactará el *“gran reservorio alimentario de la patria, el cual nos produce unos 30.000.000 de kilogramos de proteínas al año. Como defensores de los centros productivos de alimentos, nos oponemos a la construcción de dicho Puerto, dentro del espacio ribereño del Golfo de Cariaco. Pero al mismo tiempo, sugerimos para este fin la extremidad oeste de la Península de Araya; la Costa de Manzanillo; y de la Esmeralda-Guaca; la Costa del Municipio Bermúdez, que incluye la redimensión del Puerto de Carúpano”<sup>181</sup>*.

## Playas

Se prevee que las playas del Edo. Falcón mejoren sus condiciones ambientales, gracias a dos lagunas de oxidación, de 200 metros cada una, puestas en funcionamiento por el MARN. En información aportada por la ministra Osorio, éstas recogerán 300 litros por segundo de aguas negras, que antes se arrojaban sin tratamiento a las quebradas y al mar<sup>182</sup>. Con la adopción de esta medida, el 80% de las aguas servidas que desechan los habitantes de Falcón ya no irán a parar a las playas y quebradas de este estado, lo cual ayudará a disminuir las altas cifras de muertes por diarrea y hepatitis "A" en los niños de la zona<sup>183</sup>.

Para la temporada vacacional del año 2002, el MARN adoptó la medida de marcar con banderines las playas aptas (banderín azul) y contaminadas (banderín rojo) en el Edo. Vargas<sup>184</sup>. En esta oportunidad el MARN calificó como contaminadas un total de 174 playas, prohibiendo el ingreso de los bañistas a fin de evitar el posible contacto con agentes patógenos que podrían causar hepatitis, diarrea e infecciones en la piel y en los ojos<sup>185</sup>. Esta medida se tomó luego de un muestreo químico, que determinó la cantidad de bacterias de heces fecales en el agua. La ministra Osorio informó que el despacho de Ambiente inició la ejecución de proyectos, por el orden de Bs. 50 millones, para la correcta colocación de cloacas y plantas de tratamiento en varios estados del país, a fin de mejorar esta situación<sup>186</sup>. En lo que respecta al litoral central, la planta de tratamiento de Punta Gorda, que descontaminará las playas de Vargas, estará lista para diciembre de 2002, aseguró Jacqueline Farías, presidenta de Hidrocapital<sup>187</sup>. Dicha planta se construye en dos fases, bajo la responsabilidad del MARN y de Corpovargas.

## Humedales

Venezuela posee una destacada riqueza de humedales<sup>188</sup>. Algunos estudiosos de la geografía nacional afirman que cerca del 20% del territorio son áreas humedales. Son considerados los ecosistemas más productivos, en virtud de los beneficios económicos que se obtienen a través del aprovechamiento de los recursos naturales<sup>189</sup>. Los humedales tienen una importante diversidad biológica y bellezas escénicas pero, desafortunadamente, a pesar de que varios de ellos se encuentran protegidos por normas especiales, la actividad irracional del hombre ha puesto en peligro la vida de la flora y la fauna de estos ambientes<sup>190</sup>. Tal es el caso, según señaló Alejandro Lui, de la Fundación Terra Viva, del Parque Nacional La Arestinga (Edo. Nueva Esparta). Este Ramsar se encuentra afectado por contaminación por hidrocarburos, la presión por la instalación de Marinas y la pesca ilegal. Otro de los casos es la Laguna de Tacarigua (Edo. Miranda), la cual está contaminada por pesticidas y fertilizante, además de presentar una alta contaminación por el desvío del río Guapo<sup>191</sup>. Asimismo, Los Roques (Dependencias Federales) se encuentra afectado por el turismo descontrolado, el inadecuado manejo de los desechos sólidos y la creciente demanda de espacio, afirmó Lui<sup>192</sup>.

La Laguna de Píritu, municipio Peñalver (Edo. Anzoátegui), no escapa a esta situación. La misma perdió 300 has. de agua (a razón de 5 has. por año) de las 3.700 que posee, debido a los desperdicios de excremento de pollo, que la Granja Camaronera Aqua Marina de la Costa (Edo. Anzoátegui) ha vertido en esas aguas, según informó Marjorie Rangel<sup>193</sup>. El excremento de pollo es utilizado como abono para el cultivo de las algas que sirven de alimento para los camarones. Sin embargo, un informe elaborado por el MARN concluyó que "*en dicha laguna no ocurre nada*"<sup>194</sup>. Eleoenay Aguilera, experto oceanógrafo, hizo una serie de observaciones al informe del MARN. Una de ellas, que

el informe ignora o no hace observaciones, son las descargas que hace la granja camaronera al agua de la laguna, las cuales están en el orden de unos 18.000 metros cúbicos de excrementos de pollo y otras sustancias<sup>195</sup>.

En una carta de la Asociación de Ecologistas para la Preservación Ambiental (AEPA), dirigida a Forja, se denunció la colocación de relleno con escombros al humedal ubicado al lado del puente de acceso a la Vela de Coro (Edo. Falcón), para la construcción de un complejo turístico, sin que se hubiese llevado a cabo un estudio de impacto ambiental ni se realizara una consulta con la comunidad. AEPA presentó la denuncia al MARN regional de Falcón, logrando la paralización del relleno. Sin embargo, no se ha abierto un expediente administrativo al alcalde del municipio Colina (Edo. Falcón), Ángel Ramón Villegas ni la Cámara Municipal se ha pronunciado en torno al caso<sup>196</sup>.

Todo lo anterior genera gran preocupación entre los grupos ecologistas en relación con la situación en que se encuentran los humedales venezolanos. La Red Alerta Petrolera-Orinoco Oilwatch viene denunciando los impactos de la actividad petrolera y otras actividades, tales como la caza excesiva, la tala del mangle, la extracción palmitera, los vertidos de aguas servidas, entre otras, sobre el Delta del Orinoco (Edo. Delta Amacuro). La Red solicitó que el Delta del Orinoco y el Golfo de Paria (Edo. Sucre) fuesen declaradas zonas libres de exploración y explotación petrolera y gasífera, de forma que las actividades de esta naturaleza no sigan impactando a esta privilegiada zona de importante diversidad biológica, catalogada como una de las 8 unidades biogeográficas más importantes de Venezuela; ni a la población indígena Warao que alberga<sup>197</sup>. Como parte de esa estrategia, se hace necesario ampliar la presentación y divulgación del Proyecto PNUD: VEN 99-G31 "Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica en la Reserva de Biósfera y los Humedales del Delta del Orinoco", hecha en septiembre y octubre de 2001, a través de la consulta pública, previamente informada ante el pueblo Warao y ante los grupos ecologistas interesados, entre otros actores, para discutir dicho proyecto y otorgar o no el consentimiento previo de la comunidad. El donante del proyecto es el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAN) y los otros son aportes nacionales. El organismo administrador es el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) y el organismo ejecutor es el MARN, con la CVG, Pdvs y Ministerio de Ciencia y Tecnología (MCT) como organismos asociados<sup>198</sup>.

La meta del proyecto es proteger una muestra representativa de los diversos ecosistemas de los humedales del Delta del Orinoco<sup>199</sup>. Uno de los objetivos es el desarrollo a largo plazo del paisaje, el cual cuenta para los valores de conservación en el Delta<sup>200</sup>. El FMAN fundamentó su donación "*en la importancia de los ecosistemas del Delta del Orinoco, en la generación de grandes beneficios ambientales y globales*"<sup>201</sup>, tales como la participación de los humedales en el ciclo del carbón, la absorción de contaminantes del río Orinoco en sus arcillas y turbas, en lugar de ir a parar al mar y por su riqueza en diversidad biológica<sup>202</sup>. Sin embargo, preocupa que uno de los objetivos principales sea el manejo con énfasis en la mitigación de impactos, y no en la eliminación de la fuente que los produce. Igualmente es cuestionable que uno de los beneficios económicos del proyecto sea el aprovechamiento de la fauna: loros y guacamayas, tal como se describe en el resumen ejecutivo del proyecto, en su versión del 11.06.02.

## Medio Urbano

Los parques de recreación, plazas y jardines, en ciudades y pueblos, constituyen un lugar importante para el disfrute, la comunicación y la adquisición de conocimientos por parte de las comunidades en las zonas urbanas.

El parque La Estación, que adorna la ciudad de La Victoria (Edo. Aragua) desde 1894, posee 22 has. de frondosos cedros, jabillos, ceibas, ébanos, caobos centenarios y árboles frutales, donde moran unas 800 especies de fauna. Fue diseñado por paisajistas alemanes traídos por la compañía constructora del ferrocarril Caracas-Valencia (Edo Carabobo)<sup>203</sup>. En la actualidad, aunque forma parte del patrimonio cultural edificado de la ciudad, la Alcaldía del Municipio José Félix Ribas (La Victoria), pretende construir una avenida de 24,6 metros de ancho atravesando el parque La Estación y eliminando gran parte del mismo<sup>204</sup>. Los vecinos están de acuerdo con la construcción de la avenida, siempre que no se toque el parque. En razón de lo cual un grupo de vecinos se organizó para introducir un recurso de amparo constitucional a favor del derecho a disfrutar del parque. Por su parte, la directora de Infraestructura de la Alcaldía, Rossette Pacheco, aseguró que el MARN hizo una evaluación y determinó que en el parque hay árboles que tienen deformidades y muchos están enfermos, por lo que se tiene pautado una reforestación<sup>205</sup>. En opinión de los vecinos *“No es aceptable la idea de que todo se resuelve sembrando árboles, por cada uno que se tumba, [se trata de salvar el parque] porque si se pasa una autopista por el parque, aunque no se tumbara ni un solo árbol, éste se convertiría en simple paisajismo de la avenida”*<sup>206</sup>.

Muchas áreas verdes, parques de recreación, bulevares y plazas del Distrito Metropolitano esperan por una definición sobre su administración definitiva, después de que el TSJ aclarara, en diciembre de 2000, la competencia de la Alcaldía Metropolitana, en cuanto al manejo de estas zonas<sup>207</sup>. Entre ellos: El Calvario, donde la inseguridad, la falta de iluminación, la pérdida de los jardines, la basura y lo deteriorado de los monumentos hacen imposible su disfrute<sup>208</sup>; el parque Los Caobos, que presenta un paisaje lleno de basura e infraestructuras destruidas y al conjunto de obras artísticas le falta mantenimiento<sup>209</sup>.

#### Recolección y tratamiento de aguas servidas

El MARN, como parte de la sobremarcha ecológica, ejecutó varios proyectos en el Edo Vargas, a fin de impulsar el saneamiento ambiental. Cabe mencionar: la colocación de colectores y tuberías, como el colector Mamo-Cata-Mare, para trasladar las aguas servidas hasta la planta de tratamiento Punta Gorda; el Colector Playa Verde, para trasladar las aguas servidas desde Catia la Mar a la planta de tratamiento Punta Gorda; el colector Sector Oeste, tramo Club Marina Grande-Estación de Bombeo (E/B Mare), tubería de impulsión; y el colector Sector Oeste, tramo E/B Tacagua-Club Marina Grande, tubería de impulsión. El presupuesto para cada proyecto está entre Bs. 400.000.000 y 800.000.000<sup>210</sup>. Asimismo, se anunció la construcción de descargas de aguas negras (*by pass*), para la ampliación y mantenimiento de la Estación de Bombeo Macuto 1, con el fin de evitar el desbordamiento de las aguas negras hacia la población de Macuto, en caso de que se rebose dicha estación<sup>211</sup>. Un desborde similar fue denunciado en el Informe anterior<sup>212</sup>. La planta de tratamiento de Punta Gorda permitirá que las aguas servidas del litoral central sean tratadas antes de ser descargadas al mar, lo que permitirá a futuro la apertura de playas hasta ahora no aptas para su uso, así como el acondicionamiento de nuevas playas, el incremento de la actividad turística y del valor de los terrenos e inmuebles.

A la par, existen otras regiones que se encuentran desprotegidas. Tal es el caso del Golfo de Venezuela, donde llegan las aguas negras de la población de Maicao

(Colombia). Éstas desembocan en la ensenada del Calabozo: después de recorrer el arroyo Jumapu, caen al caño Neima y de allí al Golfo de Venezuela, generando una contaminación que afecta peces de consumo y a la población, creando una situación que no se había registrado en la región de la Guajira venezolana<sup>213</sup>. A raíz de la descarga de aguas servidas de la laguna de oxidación de Maicao en esos arroyos y quebradas se han presentados afecciones en la piel en los pobladores de ambas fronteras<sup>214</sup>.

#### Restauración y limpieza de cauces para el saneamiento de quebradas

En diciembre de 2001 se anunció que la quebrada Mamo-Piache II, etapa Catia La Mar (Edo. Vargas), sería limpiada y restaurada, para proteger a la población de inundaciones y llevar el curso de la quebrada a su cauce natural, mediante la canalización. La asignación presupuestaria de este proyecto fue de Bs. 887.999.965,44<sup>215</sup>.

En el municipio Sucre (Edo. Miranda), para resolver el problema que año tras año se presenta con las inundaciones de la quebrada El Loro, en el barrio Agricultura de la parroquia Petare, la Alcaldía de Sucre, inició los trabajos de rehabilitación de tuberías del sistema de drenaje de la zona sur de Petare, específicamente en el tramo de la quebrada El Loro<sup>216</sup>. Los trabajos se realizan a través del Proyecto Caracas Mejoramiento de Barrios (Cameba), que lleva adelante Fundacomún. Quedaría pendiente, según informó el alcalde del municipio, José Vicente Rangel Ávalos, el drenaje de Puente Baloa, que es el tramo de mayor conflicto del sistema, ya que recoge las aguas de 340 has., las de Petare Norte-Sur y Palo Verde<sup>217</sup>.

#### Basura

El MARN pautó el financiamiento de los planes de manejo de desechos en los estados Táchira, Mérida, Trujillo, Sucre, Delta Amacuro, Amazonas, Falcón y Nueva Esparta, por un monto que supera los Bs 1,5 millardos, provenientes de la "sobremarcha ecológica" y del Plan Nacional de Gerencia Ambiental, según informó el Director de Calidad Ambiental del MARN<sup>218</sup>. Estos planes y proyectos serán elaborados por el MARN, con la participación ciudadana y autoridades locales, y ejecutados por las gobernaciones y Alcaldías. Incluirán manejo y tratamiento de los desechos sólidos de cada entidad; la eliminación y disposición final; las alternativas locales y la orientación requerida para optar por los proyectos que sean económicamente y ambientalmente sustentables<sup>219</sup>.

Igualmente es necesario que el MARN intensifique los esfuerzo en Caracas, donde diariamente se generan 4.000.000 kilos de desechos<sup>220</sup>. Un estudio de calidad de vida y contaminación, hecho público el 11.03.02, por la consultora internacional William M. Mercer, ubicó a Caracas, junto a México y Quito, como una de las urbes más sucias. El informe publicado por la consultora tomó 39 criterios de evaluación, entre ellos: políticos, económicos, medioambientales (control de fuentes contaminantes como aguas servidas o desechos sólidos), de servicios políticos y de transporte<sup>221</sup>. Esta realidad plantea la urgente necesidad de contar con un control municipal estricto, tanto de las compañías encargadas de la recolección de basura, como de los habitantes de Caracas, acompañado de una campaña de educación y la aplicación de las sanciones respectivas, de forma que los primeros presten un servicio de calidad y los segundos dispongan adecuadamente la basura. En tal sentido las alcaldías Metropolitanas (municipios Libertador, Chacao, El Hatillo, Sucre y Baruta), establecerán un contrato

único y normas para las empresas recolectoras de basura Fospuca, Cotécnica y Savenpe<sup>222</sup>.

Uno de los casos más graves se presenta en el municipio Libertador. Según el edil Carlos Herrera, las empresas contratistas Fospuca y Cotécnica están trabajando con maquinarias que ya cumplieron su período de utilidad, aún cuando en el contrato establezca la renovación de flota, y *“no llegan a los barrios con la excusa que no cuentan con maquinarias; [...] hace 8 años que no someten a una auditoria”*<sup>223</sup>. Igualmente informó Herrera que *“la ordenanza y el contrato vigente, establecen que cada 6 meses pueden realizar (las empresas) ajustes en las tarifas, según la inflación, y todavía quedan 2 años de contrato, esto afecta directamente al usuario, porque aún no se ha aumentado os sueldos”*<sup>224</sup>. Por lo cual se trabajó en la modificación del artículo 13 de la Ordenanza Sobre Tarifas del Servicio de Aseo Urbano y Domiciliario, antes que entrase en vigencia la nueva tarifa<sup>225</sup>.

Para contrarrestar la situación, la Alcaldía del Municipio Libertador, llevó adelante la conformación inicial de 50 empresas pequeñas, para que trabajen en la recolección de los desechos sólidos en las parroquias, sobre todo en las barriadas ubicadas en los cerros, informó el director general de la Alcaldía, Inmer Ruiz<sup>226</sup>. Por su parte, el Cabildo Metropolitano, trabajó en la preparación del proyecto de Ordenanza para el Sistema del Manejo de Residuos Sólidos No Peligrosos, con el objeto de asegurar, entre otras cosas, el debido funcionamiento de los rellenos sanitarios. El relleno sanitario La Bonanza (Edo. Miranda), recibe todo los desperdicios que se producen en la Gran Caracas, y se ha mejorado con la implementación de celdas impermeables, a través de geomembranas de polietileno de alta densidad, protegidas por geotextil, para depositar los desechos y garantizar que los líquidos no contaminen las aguas subterráneas<sup>227</sup>; también está operando en este relleno la primera etapa de un proceso de captación y quema de biogás (gas metano). Sobre este último punto se informó que en el relleno sanitario se queman 3.200 metros cúbicos de biogás, que de ser aprovechados energéticamente, generarían entre 16 y 20 megavatios, de los que se podrían beneficiar unas 60.000 personas<sup>228</sup>. Asimismo, se construyeron las primeras lagunas, donde serán tratados los líquidos tóxicos (lixiviado) por medio de procesos de aireación y decantación, a fin de purificarlos<sup>229</sup>.

Ciudad Ojeda (Edo. Zulia) también registró serios problemas durante este lapso. A inicios del año 2002 la ciudad quedó envuelta en una nube de humo, que también se esparció en parte de los municipios Valmore, Rodríguez y Simón Bolívar (Edo. Zulia). La quema constante de basura en el relleno sanitario de dicha ciudad fue la causa de esta situación que, según expresó el presidente de la Comisión de Ambiente de la Cámara Municipal de Lagunillas (Edo. Zulia), constituye un problema grave para la salud pública<sup>230</sup>.

Para controlar algunos problemas ambientales, la Alcaldía de Sucre (Edo. Miranda) juramentó un contingente de 100 hombres y mujeres, de los sectores populares, como los primeros guardianes de saneamiento ambiental<sup>231</sup>. Estos guardianes tienen la misión de denunciar ante las autoridades las violaciones de las disposiciones legales en la materia, entre las que se incluye deposición de basura en lugares no permitidos; el incumplimiento del horario de recolección de basura por parte de la empresa Savenpe; bote de basura en vías públicas; excrementos de mascotas en la vía pública; bote de escombros dentro en orillas de quebradas, etc., así como aquellas estipuladas en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana<sup>232</sup>.



## Aire

En relación con la gasolina y su impacto en el medio ambiente, hemos venido registrando en anteriores informes, las fuertes críticas que se le han hecho a la gasolina llamada “ecológica”, que ha lanzado Pdvsa en el mercado nacional con el aditivo Metil-Ter-Butil-Eter (MTBE). A pesar de que se alega la reducción de contaminantes a la atmósfera, esta gasolina *“es soluble en agua, residual, de poca degradación natural y altamente volátil, puede pasar directamente a la atmósfera, al suelo, a las aguas o a seres vivos. Por ello, después de 20 años de uso en Norte América, ha sido prohibida en varios estados, y existen demandas por daños y perjuicios contra empresas expendedoras y fabricantes, por contaminar aguas y ser cancerígeno”*, afirmó el ecologista Edward Castillo<sup>233</sup>.

## Contaminación sónica

Desde hace más de dos décadas Caracas está considerada como una de las ciudades más ruidosas del mundo<sup>234</sup>. Aunque desde el año 1977 el Ministerio del Ambiente no realiza una medición del sonido en Caracas, se presume que la ciudad puede haber superado, o estar rozando, los límites establecidos en las “Normas sobre el Control de la Contaminación generada por Ruido”, decretadas por el Ejecutivo Nacional el 23.04.92<sup>235</sup>. Algunos de los niveles permitidos son: para las motocicletas, 86 DBA; automóviles con peso de 2 toneladas, 88 DBA; autobuses y camiones de carga, 93 DBA. Desafortunadamente, el MARN no cuenta el número de decibelímetros de alta precisión requeridos para hacer las mediciones de ruido en la ciudad, explicó el director encargado de Calidad del Aire del MARN, Enrique Botino<sup>236</sup>, por lo cual, el MARN sólo actúa con base en denuncias concretas realizadas por las alcaldías o las comunidades, cuando existe una molestia grave y se desea conocer la fuente del sonido<sup>237</sup>. *“Los casos de ruidos generados por actividades comerciales, domésticas y sociales, tales como fiestas, usos de equipo de sonido, artefactos eléctricos, equipos de aire acondicionado, hidroneumático, o cualquier otro que cause molestia en el vecindario, están considerados como alteración del orden público, y son competencia de las autoridades municipales”*<sup>238</sup>.

## **Desechos Tóxicos**

El MARN contrató a la empresa Garder para el manejo (limpieza y recuperación) de los materiales peligrosos hallados en 4 depósitos bajo el resguardo del Seniat, en el Puerto de La Guaira (Edo. Vargas). Estos materiales peligrosos incluyen químicos inflamables, venenos, ácidos, materiales alcalinos y otros<sup>239</sup>.

Continuaron los trabajos de manejo de los llamados “pipotes de la muerte”, por parte de la empresa *Astica*. Éstos se encuentran en poblaciones cercanas a Camatagua (Edo. Guárico), Tocuyito (Edo. Carabobo) y El Cenizo, desde hace 40 años. Los mismos fueron inventariados y se tomaron muestras de cada pipote, lo que permitió determinar que las sustancias encontradas eran fungicidas, insecticidas, herbicidas, residuos y fertilizantes de uso prohibido a nivel mundial<sup>240</sup>.

Según investigadores de la Universidad de los Andes (ULA), la contaminación del agua por el uso de pesticidas, incrementa las enfermedades renales en más de 200% en el Edo. Mérida. El uso de pesticidas en las actividades agrícolas ha contaminado los ríos Mucujún y Mocotíes y los acueductos de Bailadores y Mérida, entre otros<sup>241</sup>. El Lago de Maracaibo (Edo. Zulia) es el primer receptor de estas sustancias, pues en el “

*desembocan todos los ríos de los estado Táchira, Mérida, Trujillo y el note de Colombia*”, según Palacio Pru, investigador de la ULA<sup>242</sup>.

El caso de los lodos rojos continuó durante este lapso. Jesús Conde, secretario de prensa y propaganda de Sutralúmina, aseguró que la laguna de lodos rojos de Bauxilum (Edo. Bolívar) siguió contaminando el río Orinoco<sup>243</sup>. Esta laguna de oxidación contiene soda cáustica, altamente contaminante. A juicio de la dirigencia sindical de Sintra-Bauxilum, las adecuaciones ambientales que se le han hecho a esta laguna no han sido las más adecuadas, ya que continúa filtrándose, destruyendo manantiales de la población de Cambalache (Edo. Bolívar), y la soda cáustica está llegando al río Orinoco. Un peligro adicional son las fuertes lluvias por varios días, las cuales facilitarían el paso de la soda cáustica al Orinoco<sup>244</sup>.

### Transgénicos

La ingeniería genética permite introducir genes ajenos de microorganismos, plantas y animales a otros organismos; *“cuando se añade genes ajenos a un organismo, este adquiere las características del gen introducido. El organismo resultante se llama organismo transgénico o genéticamente modificado”*<sup>245</sup>.

El Foro de ONG/OSC, para la soberanía alimentaria, reunido en Roma, del 08.06.02 al 13.06.02 solicitó en su declaración política entre muchos otros asuntos, finalizar la utilización de alimentos que contienen organismos genéticamente modificados (OGM), como ayuda alimentaria<sup>246</sup>. Asimismo, en la Declaración de Santa Cruz (Bolivia), en el Marco del Encuentro Nacional e Internacional por la Soberanía Alimentaria y Contra los Transgénicos, llevado a cabo el 02 y 03.07.02, 500 representantes de organizaciones campesinas e indígenas, manifestaron que con *“la producción y distribución agresiva de semillas transgénicas, protegidas por patentes y normas comerciales [...] vemos una gravísima amenaza, no solo para los pequeños productores, sino también para la salud de la población en general y para el equilibrio ecológico”*<sup>247</sup>.

El 14.07.02 una manifestación de aproximadamente 1.800 campesinos, protestó, entre otras cosas, contra las transnacionales asociadas a inversionistas de la agroindustria en Venezuela, promotoras de agrotóxicos y semillas transgénicas, en el campo venezolano. Esta acción fue atacada violentamente por la Policía de Yaracuy, por órdenes del gobernador Eduardo Lapi<sup>248</sup>. Diez campesinos resultaron heridos en la manifestación, por balas y perdigones<sup>249</sup>.

La organización RAPAL-VE ha denunciado desde hace mucho tiempo que en Venezuela venden productos transgénicos sin control. En esta oportunidad, su denuncia contó con pruebas suministradas por el laboratorio Genetic AID, el cual analizó muestras de leche de soya y arrojó como resultado que estaba genéticamente modificada<sup>250</sup>. El análisis también demostró que granos de soya y proteínas y carne de soya que se expenden en los mercados del país son de soya transgénica<sup>251</sup>. Según la denuncia de Lorna Haynes, coordinadora de RAPAL-VE, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social (MSDS) es cómplice, por autorizar el permiso sanitario a la empresa Mavesa, para la leche de Soya La Colina<sup>252</sup>. La liberación al ambiente de organismos modificados genéticamente no está permitida en el país y constituye una violación de varias leyes nacionales, en particular de la Ley de Diversidad Biológica y del Protocolo de Cartagena<sup>253</sup>. Hasta el momento *“no se ha demostrado la inocuidad de alimentos proveniente de OMG (y) existen estudios en animales que demuestran impactos serios, en particular sobre el sistema inmunológico”*<sup>254</sup>. En cuanto al tema, se exigió al Fiscal General de la República, Isaías Rodríguez, que tome medidas precautelares urgentes y se solicitó al MARN la promulgación de un decreto que prohíba actividades con transgénicos, de acuerdo a la Ley de Diversidad Biológica<sup>255</sup>. **Cumbre Mundial de**

Desarrollo Sostenible: pocos resultados

La década de los 90 auguraba el desarrollo sostenible del planeta hacia el siglo 21, sustentándose en un Plan de Acción llamado “Agenda 21”, que exige básicamente un cambio en los modelos de consumo y producción (principalmente por parte de los países industrializados), un cambio en la economía productiva hacia una erradicación de la pobreza y la protección global de los recursos naturales del planeta. Todo esto, como producto de la interacción entre gobiernos y ciudadanos del mundo durante la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro, en 1992 (Cumbre de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, CNUMAD). Esta Cumbre, a pesar de las expectativas que había creado en la humanidad, demostró que la gran mayoría de los Gobiernos fueron incapaces de escuchar los clamores de la sociedad civil internacional.

Algunas reflexiones hechas por Hugo Chávez, Presidente de Venezuela, en Monterrey (México), meses antes de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (CMDS) realizada en Johannesburgo del 25 de agosto al 4 de septiembre de 2002, destacan que “...una evaluación que se ha hecho en los últimos años indica que de aquella Cumbre [de Río] a este día, se ha continuado destrozando floresta tropical. Suelos que fueron fértiles hoy son desierto. Han desaparecido más de 250.000 especies de animales y plantas. Se extinguieron. La atmósfera sigue intoxicándose y contaminándose. El clima está sufriendo los más atroces cambios como lo reconocen los científicos [...] Se ha demostrado, por ejemplo que, si todo el mundo adquiere el nivel de vida de los países más desarrollados del mundo harían falta 10 planetas similares a la tierra para poder sostener la vida en el planeta. Así que es conveniente que decidamos muy bien hacia dónde vamos ¿De qué desarrollo estamos hablando? ¿Qué es lo que vamos a financiar? ¿Qué es lo que vamos a desarrollar?”<sup>1</sup>.

Desafortunadamente en la CMDS (Johannesburgo, 2002), llamada también Río+10, donde se evaluarían los retrocesos y los avances de la Agenda 21, no se logró definir un Plan de Implementación viable sino uno meramente declarativo y una Declaración Política débil. Para Elizabeth Bravo, de la Secretaria Oilwatch, “este Plan, lejos de ser un instrumento de acción para resolver los problemas económicos, sociales y ambientales que se presentan en la humanidad, diez años después de Río, se constituye en un mecanismo para instrumentalizar la Globalización en el siglo XXI, que cubre no solo la apertura de mercados y la liberalización económica, sino que asegurara el control de los recursos del Tercer mundo como nunca antes en la historia”<sup>2</sup>.

Las “asociaciones estratégicas” (Partnership tipo II) recibieron grandes críticas por parte de las ONG, ya que estas asociaciones “permitirán que las trasnacionales se conviertan en un actor preponderante en las llamadas sociedades sustentables con un status igualitario a los Estados. Permittiéndoles lavarse la cara y aparecer como cuidadoras del ambiente, cuando en realidad son sus destructoras y depredadoras”<sup>3</sup>. La sociedad civil organizada denunciaba ya en Río de Janeiro, el hecho de que “las grandes corporaciones trasnacionales se han constituido en un poder por encima de las naciones, en

*convivencia con muchos gobiernos e instancias públicas internacionales, presentándose como campeones del desarrollo sostenible*<sup>4</sup>. Hoy, diez años más tarde, vemos como las transnacionales han tomado mayor control y poder a través de la Organización Mundial de Comercio y de las fuerzas del mercado teniendo como norte el modelo neoliberal y la globalización. Para Elizabeth Bravo, estas Asociaciones Estratégicas cambiarán la forma de funcionamiento de las Naciones Unidas: *“en torno al tema del desarrollo sustentable, no primarán ya las decisiones multilaterales, sino el bilateralismo en el que las empresas jugarán un papel predominante”*<sup>5</sup>.

Amigransa evalúa de la siguiente manera la actuación de Venezuela en la Cumbre de Johannesburgo: *“Venezuela como presidente del G-77 y China generó grandes expectativas en los países del Sur. Pero, en Johannesburgo la sensación de atomización del grupo oficial que llevaba las negociaciones, aunado a una posición bastante diversa de los negociadores, se vio ante la opinión general de gobiernos y ONG como una debilidad manifiesta ante la fuerza de los intereses del Norte, lo que impidió un mayor impacto en las negociaciones. No pudo contribuir en las negociaciones con los avances que el proceso venezolano ha plasmado en su nueva Constitución y en sus leyes en materia ambiental, de derechos humanos y derechos de los pueblos Indígenas. La voz de Venezuela quedó silenciada. El discurso del proceso bolivariano, no llegó a la Cumbre”*<sup>6</sup>.

- 
1. Discurso de Hugo Chávez Presidente de Venezuela y del Grupo de los 77 y China, durante la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre Financiamiento al Desarrollo. Monterrey, México, 21.03.02.
  2. Informe sobre la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible. Boletín de la Red Oilwatch. Resistencia nº 32, Sep-Oct 2002.
  3. Actuación de Venezuela en Johannesburgo, Informe de la Sociedad de Amigos en Defensa de la Gran Sabana AMIGRANSA, sep. 2002.
  4. Documento elaborado durante el Foro Internacional de ONG y Movimientos Sociales, Río de Janeiro 14 de junio de 1992. Tratados Alternativos. Construyendo el Futuro, Pacto Acción Ecológica de América Latina. Montevideo, junio 1993.
  5. Informe sobre la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible. Boletín de la Red Oilwatch. Resistencia nº 32, Sep-Oct 2002.
  6. Informe interno sobre la actuación de Venezuela en Johannesburgo, por Alicia García y Maria Eugenia Bustamante de la ONG Sociedad de Amigos en defensa de la Gran Sabana AMIGRANSA, sep 2002.

1. MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES: Memoria y Cuenta 2001. Caracas, 2002.
2. En 1997, en la III Conferencia de las Partes (COP 3), de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, realizada en Kyoto, se adoptó el Protocolo de Kyoto (PK). El PK es un instrumento que trata de generar los mecanismos necesarios que favorezcan el cumplimiento de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Según el PK, para el logro de los compromisos de reducción de emisiones, los países desarrollarán actividades orientadas a: fomento de la eficiencia energética, protección y mejora de los sumideros (bosques y océanos), promoción de modalidades agrícolas sostenibles, investigación, promoción y difusión del uso de energía renovable, entre otras. Tomado de <http://www.areasprotegidas.org>. Octubre 2002.
3. Panorama, 27.11.01, Pág. 1-8.
4. VII Encuentro Eco-Conservacionista: Manifiesto de Irapa. Edo. Sucre, Venezuela. Mayo 2002. Pág. 2 y 3. Mimeo.
5. Ídem.
6. La Verdad del Zulia, 23.10.01, Pág. D-3.
7. Ídem.
8. El Nacional, 24.10.01, Pág. D-6.
9. La Verdad del Zulia, 23.10.01, Pág. D-3.
10. El Nacional, 27.10.01, Pág. D-última.
11. Ídem.
12. El Nacional, 28.10.01, Pág. D-6.
13. Panorama, 19.10.01, Pág. 1-8.
14. Ídem.
15. El Nacional, 14.11.01, Pág. D-5.
16. Panorama, 17.11.01, Pág. 1-12.
17. Ídem.
18. Tomado de <http://www.tierramerica.net/2001>. Sección noticias, 30.10.01. Consulta 01.11.02.
19. El Nacional, 29.10.01, Pág. D-10.
20. Panorama, 18.11.01, Pág. 1-6.
21. Panorama, 25.11.01, Pág. 2-5.
22. Panorama, 10.04.02, Pág. 1-3.
23. Ídem.
24. Ídem.
25. Ídem.
26. El Nacional, 22.02.02, Pág. C-2.
27. Entrevista a Red Alerta Petrolera. Caracas, junio 2002.

28. El Norte, 31.07.02, Pág. 5.
29. Ídem.
30. El Impulso, 10.03.02, Pág. C-8.
31. El Impulso, 13.10.02, Pág. D-6.
32. La Verdad del Zulia, 10.11.01, Pág. D-2.
33. Tomado de [http://www.pdvsa.com/gas/espanol/proy\\_mayiores\\_licuado\\_sucro.html](http://www.pdvsa.com/gas/espanol/proy_mayiores_licuado_sucro.html).
34. Ídem.
35. LATIN AMERICAN ENERGY, OIL & GAS: Venezuela's offshore gas projects an illusion. Tomado de <http://www.petroleumworld.com/issues297.htm>.
36. Presentación de la estrategia de desarrollo de la Plataforma Deltana. Transcripción realizada por TV Prensa 2000. Caracas, 23.08.02.
37. Ídem.
38. Ídem.
39. Ídem. Rafael Ramírez Carreño fue designado como titular del despacho el 17.07.02, según Decreto N°1.880.
40. RED ALERTA PETROLERA –ORINOCO OILWATCH: La nueva apertura gasífera-petrolera en Venezuela: el Golfo de Paría y Delta del Orinoco nuevamente en peligro. Alerta a la opinión pública nacional e internacional. Caracas, septiembre de 2002. Mimeo.
41. Ídem.
42. ENVIRONMENTAL RIGHTS ACTION (ERA): Benin City, Nigeria. Correo electrónico: [eraction@infoweb.abs.net](mailto:eraction@infoweb.abs.net).
43. WISCONSIN SENATE ENVIRONMENTAL RESOURCES COMMITTEE: Bill to ban use of cyanide in mine. Tomado de: [www.ienearth.org-minen/campaign/a.html](http://www.ienearth.org-minen/campaign/a.html). Consulta: 20.02.02.
44. Ídem.
45. JINLIANO, JAKY ALAN: Killing tomorrow for a few megawatts today. Healing our World Internet.
46. El Globo, 08.05.02, Pág. 17.
47. Ídem.
48. El precio del oro sobrepasó los 300 dólares por onza, en abril de 2002, valor que no se registraba en el mercado internacional desde 1997. El Nacional, 17.05.02, Pág. E 5.
49. MEDINA, José Luis: Historia de Los Pijiguaos. Tomado de <http://members.fotunecity.es/pijiguaos/historia.htm>. Consulta 02.11.01.
50. Ídem.
51. El Nacional, 29.10.01, Pág. C-2.
52. CVG – Bauxilum: empresa resultante de la fusión de CVG – Bauxiven y CVG – Interálumina, en marzo de 1994, que se encarga de la exploración y posterior transformación de los yacimientos de bauxita ubicados en la zona de Los Pijiguaos. Su capacidad instalada de producción de bauxita actual es de 6 millones de T/año, con miras a ubicarla en 8 millones T/año. Tomado de <http://www.venezuelaproductiva.gov.ve/bolivar.html>. Consulta, 01.11.01.
53. Ídem.
54. Ídem.

55. Ídem.
56. Las ABRAE son figuras de protección especial, diseñadas por el Estado venezolano, para proteger y preservar espacios de vida, necesarios para un desarrollo armónico dentro del territorio nacional, en consonancia con sus funciones básicas y específicas, como son los Parques Nacionales, Reservas de Fauna Silvestre, Reservas de Biósfera, Monumentos Naturales, Lotes Boscosos, Reservas Forestales, Zonas Protectoras, Reservas Hídricas, entre otras, dentro de las cuales se pueden desarrollar algunas actividades permitidas sin dañar, ni degradar la naturaleza.
57. Ver PROVEA: Informe Anual octubre 1999 – septiembre 2000. Caracas, noviembre 2000. Pág. 294; y PROVEA: Informe Anual octubre 2000 – septiembre 2001. Caracas, noviembre 2001. Pág. 228.
58. PROVEA: Informe Anual 2000 - 2001. Op. Cit. Pág. 227.
59. El Nacional, 03.10.01, Pág. E-4.
60. El Nacional 17.11.01, Pág. E-2.
61. El Nacional, 28.11.01, Pág. E-6.
62. El Nacional, 21.03.02, Pág. E-2.
63. Quinto Día, 30.11.01, Pág. 14.
64. El Universal, 12.03.02, Pág. 2-2.
65. Entrevista a Amigransa. Caracas, 27.06.02.
66. El Nacional, 16.05.02, Pág. E-2.
67. El Nacional, 17.09.02, Pág. D-5.
68. Entrevista a Amigransa. Caracas, 18.09.02.
69. El Universal, 22.10.01, Pág. 1-17.
70. Ídem.
71. Ídem.
72. Ídem
73. Declaraciones de la ministra de Ambiente, Ana Elisa Osorio, en Venezolana de Televisión. 2002.
74. El Nacional, 30.06.02. Tomado de <http://www.el-nacional.com>. Sección archivo.
75. Puerto América y la Isla de San Carlos, lista electrónica Lea-Venezuela, 02.11.01.
76. El Nacional, 30.06.02. Op. Cit.
77. Ídem.
78. Ídem.
79. Ídem.
80. Ídem.
81. Ídem.



82. Ídem.
83. LABARCA PRIETO, Domingo Antonio: *Puerto América o el desastre*. Analitica.com. Consulta, 02.11.02. Tomado de <http://www.analitica.com/va/sociedad/articulos/3399793.asp>.
84. Tal Cual, 02.09.02, Pág. 7.
85. El Globo, 31.12.01, Pág. 4.
86. Gaceta Oficial N° 34.758 del 18.07.91.
87. Decreto 1.233, Gaceta Oficial Extraordinaria N° 4.250 del 18.01.91.
88. El Universal, 22.01.02, Pág. 4-2.
89. Ídem.
90. Ídem.
91. El Nacional, 03.06.02. Tomado de <http://www.el-nacional.com>. Sección archivo.
92. El Universal, 22.01.02. Tomado de <http://archivo.eluniversal.com/2002/01/22/22402AA.shtml>.
93. El Universal, 09.03.02. Tomado de <http://archivo.eluniversal.com>.
94. El Universal, 22.01.02, Pág. 4-2.
95. El Nacional, 05.03.02, Pág. C-2.
96. El Universal, 22.01.02, Pág. 4-2.
97. Tal Cual, 02.05.02, Pág. 15.
98. El Nacional, 27.05.02, Pág. C-3.
99. Ídem.
100. Panorama, 06.03.02, Pág. 1-9.
101. Ídem.
102. El Nacional, 27.05.02, Pág. C-3.
103. El Universal, 22.01.02, Pág. 4-2.
104. Ídem.
105. Ídem.
106. Ídem.
107. Conductores de cavas o camiones de refrigeración.
108. El Nacional, 12.12.01, Pág. C-3.
109. Correo del Caroní, 05.11.01, Pág. D-5.
110. Ídem.
111. Ídem.

112. El Nacional, 17.01.02, Pág. C-3.
113. Últimas Noticias, 17.01.02, Pág. 5.
114. HINESTROZA, Jorge: Documento enviado a lea@eListas.net, 18.07.02 y 11.07.02. Hinestroza es coordinador general de la Federación Ecologista del Zulia.
115. lea@eListas.net 18.07.02.
116. HINESTROZA, Jorge: *El amargoducto de produsal provoca violencia*. Tomado de <http://csf.colorado.edu/mail/elan/2002/msg000206.html>. 20.04.02.
117. Últimas Noticias, 08.11.01, pág. 47.
118. CARRERE Ricardo, Word Rainforest Movement: The Bali Prepcom 4: Moving Backwards. Forest Cover Issue No. 6, Julio 2002.
119. Tal Cual, 04.04.02, pág. 15.
120. FAO: Forest Resource Assessment. 1993.
121. Ídem.
122. Últimas Noticias, 27.03.02, Pág. 20.
123. Últimas Noticias, 14.02.02, Pág. 26.
124. Tal Cual, 27.03.02, Pág. 7.
125. El Universal, 14.02.02, Pág. 26.
126. Últimas Noticias, 07.03.02, Pág. 24.
127. Plantaciones Forestales: Impactos y Luchas, Movimiento Mundial por los Bosques tropicales. Editado en Artes Graficas. Montevideo, Uruguay, febrero 1999.
128. Últimas Noticias, 08.11.01, Pág. 47.
129. Ídem.
130. Ídem.
131. Un Mundo Sin Pobreza/Birf 1998.
132. El Nacional, 22.03.02, Pág. C-3.
133. Ídem.
134. El Universal, 18.11.01, Pág. 1-2.
135. Últimas Noticias, 11.05.02, Pág. 4.
136. El Nacional, 13.03.02, Pág. C-3.
137. El Nacional, 19.02.02, Pág. C-2.
138. Ídem.
139. Ídem.
140. Ídem.

141. Ídem.
142. Ídem.
143. El Mundo, 27.02.02, Pág. 8.
144. Últimas Noticias, 11.03.02, Pág. 2.
145. Últimas Noticias, 15.03.02, Pág. 10.
146. Ídem.
147. El Nacional, 15.03.02, Pág. C-3.
148. Ídem.
149. Ídem.
150. El Universal, 13.11.01, Pág. 4-4.
151. Ídem.
152. La Nueva Prensa de Guayana, 08.03.02, Pág. D-1.
153. Ídem.
154. Ídem.
155. El Impulso, 11.03.02, Pág. C-10.
156. Ídem.
157. Últimas Noticias, 27.04.02, Pág. 20.
158. Ídem.
159. Últimas Noticias, 08.06.02, Pág. 24.
160. AMIGRANSA: ¿Por qué una Moratoria a las Represas Hidroeléctricas a Gran Escala? Documento presentado en New York, USA, durante la III Reunión preparatoria de la Conferencia Mundial de Desarrollo Sostenible, 25.03.02, Pág. 1. Mimeo.
161. Ídem.
162. El Nacional, 21.10.01, Pág. H-4.
163. Ídem.
164. Ídem.
165. Últimas Noticias, 26.11.02, Págs. 8 y 9.
166. AVVA, FRONTERA GRAN SABANA Y FUNDACIÓN DE MONITOREO MINERO PARA AMÉRICA LATINA: Agua = Electricidad = Guri. Año 2000. Mimeo.
167. Últimas Noticias, 26.11.02, Págs. 8 y 9.
168. El Nacional, 04.12.01, Pág. E-Última.

169. El Globo, 14.01.02, Pág. 65.
170. El Globo 14.01.02, Pág. 6.
171. El Nacional, 16.05.02, Pág. E-2.
172. Ley de Pesca y Acuicultura, Gaceta Oficial N° 37.323, del 13.11.01. Decreto N° 1.524, del 03.11.01.
173. El Nacional, 16.12.01, Pág. D-8.
174. Caladero de Pesca Artesanal: lugar o zona marina o de aguas continentales, en los cuales por sus características ecológicas, se concentran cardúmenes o poblaciones de otros organismos, temporal o permanentemente y son aprovechados por pescadores artesanales.
175. Ley de Pesca y Acuicultura, Gaceta Oficial N° 37.323, 13.11.01, Decreto N° 1.524, 03.11.01.
176. Ídem.
177. AMIGRANSA: Informe de Amigransa, WSSD /Johannesburgo. Sudáfrica, septiembre 2002. Mimeo.
178. VII Encuentro Eco-Conservacionista: Manifiesto de Irapa. Op. Cit.
179. El Nacional, 16.12.01, Pág. D-8.
180. Ídem.
181. VII Encuentro Eco-Conservacionista: Manifiesto de Irapa. Op. Cit.
182. Últimas Noticias, 25.01.02, Pág. 6.
183. Ídem.
184. El Nacional, 06.02.02, Pág. C-2.
185. Ídem.
186. Ídem.
187. Ídem.
188. Según la definición adoptada por la Convención sobre los Humedales de Ramsar, son "todas aquellas extensiones de marismas, pantanos y turbera, o superficies cubiertas de agua, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina costera cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros de profundidad". Tomado de [http://www.ramsar.org/wwd\\_press\\_altamiranda.htm](http://www.ramsar.org/wwd_press_altamiranda.htm). Consulta, 02.11.02. Venezuela se adhirió a la Convención sobre los Humedales de Ramsar en 1988, con la designación del Refugio de Fauna Silvestre de Cuare (Edo. Falcón), como primer área ramsar del país.
189. El Nacional, 02.02.02, Pág. C-2.
190. Ídem.
191. Ídem.
192. Ídem.
193. El Norte, 19.11.01, Pág.5.
194. Ídem.

195. Ídem.
196. AEPA en comunicación a Forja. Tomada de [LEA@eListas.net](mailto:LEA@eListas.net) 18.07.02.
197. Entrevista a Red de Alerta Petrolera. Caracas, 27.06.02.
198. Presentación del Proyecto PNUD: VEN 99-G31 "Conservación y Uso Sustentable de la Diversidad Biológica en la Reserva de Biósfera y los Humedales del Delta del Orinoco", ante el directorio ampliado de la Oficina Nacional de Diversidad Biológica. Caracas, 11.06.02, Pág. 1.
199. Ídem.
200. Ídem.
201. Ídem.
202. Ídem.
203. El Nacional, 06.10.01, Pág. C-2.
204. Ídem.
205. Ídem.
206. Ídem.
207. El Nacional, 26.02.02, Pág. C-1.
208. Ídem
209. Ídem.
210. El Universal, 15.12.01, Pág. 1-15.
211. Ídem.
212. Ver PROVEA: [Informe Anual octubre 2000 – septiembre 2001](#). Op. Cit. Pág. 239.
213. Wayuunayky, año II, Nro. del 29.02.02 al 16.03.02. Frontera. Mimeo.
214. Ídem.
215. El Universal, 15.12.01 Pág. 1-15.
216. El Universal, 30.01.02, Pág. 4-1.
217. Ídem.
218. El Globo, 20.01.02, Pág. 7.
219. Ídem.
220. El Universal, 14.03.02, Pág. 6-1.
221. El Mercurio, 14.03.02. Tomado de [http://www.emol.com/diario\\_elmercurio](http://www.emol.com/diario_elmercurio). Consulta, 02.11.02.
222. El Nacional, 10.06.02, Pág. C-3.
223. Ídem.

224. Ídem.
225. Ídem.
226. El Nacional, 14.11.01, pág.C-2.
227. El Universal, 16.06.02, Pág. 4-2.
228. Ídem.
229. Ídem.
230. EL Regional del Zulia, 18.02.02, Pág. 2.
231. El Universal, 06.11.01, Pág. 4.3.
232. Ídem.
233. Columna Araguaey, Prensa Regional, 11.07.02.
234. Últimas Noticias, 02.06.02, Pág. 2.
235. Ídem.
236. Últimas Noticias, 02.06.02, Pág. 3.
237. Ídem.
238. Ídem.
239. El Universal, 15.12.01, Pág. 1-15.
240. Entrevista a Amigransa. Caracas, junio de 2002.
241. Panorama Digital, 05.05.02.
242. Ídem.
243. El Progreso, 11.01.02, Pág. 5.
244. Ídem.
245. BRAVO, Elizabeth: El ABC de los Transgénicos. Soberanía Alimentaria y Biodiversidad Campesina, Acción ecológica. Quito, Ecuador, 2001.
246. Declaratoria del Foro de ONG/OSC 08 al 13 de Junio 2002, Pág. 3.
247. Declaratoria de Santa Cruz, Bolivia, 2 y 3 de Julio 2002, Pág. 2.
248. Lista electrónica Lea: *No a la Violencia contra campesinos en Yaracuy*. 13.06.02.
249. Ídem.
250. Lorna Haynes, Productos de Soya Transgénica, junio 2002, Pág.1.
251. Ídem.
252. Ídem.

253. El Protocolo de Cartagena fue suscrito el 24.05.00 y ratificado por Venezuela en abril de 2000. Allí se establece el principio de precaución y la obligatoriedad de los Estados Partes de establecer controles y medidas de bioseguridad sobre organismos modificados genéticamente. Tomado de <http://www.biodiversidadla.org/noticias4/noticias554.htm>.

254. Ídem.

255. Ídem.